

| ESPECIFICACIONES TECNICAS FUNCIONALES    |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
|------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características                          | Requerimiento | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SI | NO | Observaciones |
| Arquitectura                             | RF - 001      | El SGDEA, BPM y PQRS debe estar desarrollado sobre arquitectura WEB de múltiples capas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
| Cliente                                  | RF - 002      | El cliente web del SGDEA no solo debe permitir la visualización de datos, sino el procesamiento de los mismos a través de web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Normatividad                             | RF - 003      | El SGDEA debe cumplir 100% con el Modelo de requisitos para la implementación de un sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |
| Navegadores                              | RF - 004      | El SGDEA debe permitir el acceso desde los navegadores conocidos en el mercado, que sea de distribución libre y no tenga costo para MINCIENCIAS (Ejemplo; EDGE, Firetox Mozilla, Opera, Safari y Chrome). Así mismo se debe garantizar que el SGDEA y sus herramientas se desempeñen adecuadamente en las últimas versiones de sistemas operativos y navegadores                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
| Integración con motores de base de datos | RF - 005      | El SGDEA debe permitir trabajar con los motores de bases de datos SQL SERVER, MYSQL, ORACLE y POSTGRES, por ser estos los que tiene MINCIENCIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Licenciamiento                           | RF - 006      | <b>Licenciamiento en modalidad SaaS del SGDEA, PQRS y BPMS por dos (2) años</b><br>El SGDEA debe permitir la concurrencia de 1.000 usuarios internos, sin que esto degrade los tiempos de respuesta en el sistema y de al menos 100.000 de internet. En caso que se requiera aumentar la concurrencia interna o externa, el sistema debe estar en capacidad de permitirlo. En caso que el licenciamiento sea por usuarios nombrados deberá suministrarse licencias para 800 usuarios (nombrados) para el primer año y 900 usuarios (nombrados) para el segundo año |    |    |               |
| Idioma                                   | RF - 007      | El SGDEA, las ayudas, herramientas, documentación y los sitios de soporte deben operar y entregarse en idioma español, utilizando términos ajustados al sector.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Código de barras                         | RF - 008      | El SGDEA debe permitir la lectura de códigos de barras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
| Logs                                     | RF - 009      | El SGDEA debe realizar un registro de fallos del sistema (log de eventos), que incluya caídas del servicio total o parcial con reporte de los mismos describiendo el tipo de falla, hora y origen. Así mismo debe reflejar las transacciones de los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
| Tablero de Control                       | RF - 010      | Debe contar con un Tablero de Control Interactivo que permita a cada usuario visualizar cada vez que ingrese al sistema, los radicados y/o actividades que le han sido asignadas y que tiene pendientes, filtradas de manera semanal, mensual, trimestral o histórico total.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 011      | El módulo de PQRS debe contar con Inteligencia Artificial capaz de aprender de los casos históricos de la entidad y con este aprendizaje realizar el reparto automático de los casos o responder a automáticamente en aquellos en que se pueda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 012      | El módulo de PQRS debe permitir asignar distribuir solicitudes en paralelo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 013      | El sistema de PQRS debe estar alienado a las directrices de Gobierno Digital                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
| PQRS / BPMS                              | RF - 014      | El sistema de PQRS debe permitir almacenar los datos de los ciudadanos y en caso que el ciudadano ya este almacenado en la base de datos permite autocompletar los datos una vez digitado el numero de cedula                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 015      | El sistema debe permitir cargar la base de datos actual de personas que interponen PQRS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 016      | El sistema de PQRS debe permitir seleccionar dos tipos de atención preferencial al momento de registrar la PQRS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| PQRS                                     | RF - 017      | En el documento que se genera de respuesta se debe registrar el numero de documentos que se aportan (adjuntan)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| OCR                                      | RF - 018      | Debe contar con la funcionalidad de OCR, ICR y OMR nativa y que permita diseñar formatos de captura de campos zonales de manera gráfica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |
| Redes Sociales                           | RF - 019      | Debe contar con la funcionalidad de recibir y responder PQRS a través de redes sociales como mínimo vía Twitter, Facebook y WhatsApp.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Firmas Electrónicas                      | RF - 020      | Debe contar con integración nativa con Servicios de Firmado Electrónico e incluir el suministro de firmas electrónicas ilimitadas durante el primer año del contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |
| Favoritos                                | RF - 021      | Debe permitir marcar como favoritos colecciones, carpetas o documentos para acceder al contenido de manera más rápida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
| Notificaciones                           | RF - 022      | Debe contar con notificaciones desde los Flujos de trabajo vía Correo Electrónico y/o SMS y esto debe ser parametrizable por Usuario y/o Flujo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Integración SIPOST                       | RF - 023      | Debe contar con Integración nativa con 4-72 para el envío de Correo Físico e Email Certificado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Creación de Índices                      | RF - 024      | Debe contar con un modelador web integrado que permita diseñar de manera gráfica los índices y que estos puedan ser tablas o modelos complejos de bases de datos relacionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Formularios                              | RF - 025      | Debe estar en capacidad de crear Formularios Dinámicos con los campos de los índices y que se puedan exponer de manera pública vía un URL o un código QR el cual debe ser generado por la herramienta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                                          | RF - 026      | Debe permitir agregar botones de captura de documentos a los formularios dinámicos los cuales deben permitir subir documentos vía web o desde dispositivos móviles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                                          | RF - 027      | Los botones de captura de documentos de los formularios dinámicos deben acceder a las aplicaciones nativas de los dispositivos móviles para tomar fotos, videos o grabaciones de voz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
|                                          | RF - 028      | Debe permitir el envío de Emails Automáticos desde flujos de trabajo con información variable capturada en los formularios dinámicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Expediente Electrónico                   | RF - 029      | Debe contar con la funcionalidad de Validar si un Expediente Electrónico cuanta con los Tipos Documentales obligatorios establecidos en la TRD (Tabla de Retención Documental) vigente para poderlo cerrar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
| Integración AND                          | RF - 030      | Debe contar con vinculación nativa al Servicio Ciudadano Digital de Interoperabilidad de la Agencia Nacional Digital.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Integridad de la Información             | RF - 031      | El SGDEA debe proveer información integral, real, confiable y oportuna de los datos registrados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Administración                           | RF - 032      | El SGDEA debe ser administrado y mantenido de manera centralizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
| Protocolos                               | RF - 033      | La solución debe incluir los protocolos necesarios para integrarse con la arquitectura actual de MINCIENCIAS. Los protocolos mínimos de cumplimiento son:<br>WSDL: WebServices Descripción Lenguaje<br>XML: Extensible Markup Lenguaje<br>BINARY: Formato BINARIO de documentos<br>SAOP/HTTP: Simple Object Access Protocol/Hypertext Transfer Protocol<br>HTTPS: Hypertext Transfer Protocol Security                                                                                                                                                             |    |    |               |
| Componentes                              | RF - 034      | El SGDEA debe cumplir con una arquitectura por componentes para su implementación o actualización por fases y deberá permitir la integración de futuros componentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |
| Administración                           | RF - 035      | El SGDEA deber tener facilidades de administrador de los logs de la base de datos, en donde se registren los tipos de transacciones realizadas por un usuario, fecha y hora, dependencia, tipo de usuario y transacción realizada, logs de auditoría, administración y operación del aplicativo y realizar la administración general del sistema.                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |

|                                                         |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|---------------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Seguridad                                               | RF - 036 | <p>El SGDEA debe proveer cifrado para los passwords, incluso al ser transmitidos por la red o almacenados en el aplicativo (servidor).</p> <p>El SGDEA debe proveer inicio de sesión único y se debe autenticar con una cuenta de dominio de Windows en el Directorio Activo, para los usuarios internos.</p> <p>El SGDEA debe proveer el uso de protocolos seguros que transmitan datos cifrados (por ejemplo SSI, SSH, SSL, etc.) para cualquier tipo de acceso (por ejemplo desde Internet) de cualquier tipo de usuario (por ejemplo administrador, auditor, etc.).</p> <p>El SGDEA debe garantizar la no modificación de los documentos digitalizados una vez estén guardados en el repositorio designado para estos fines, de acuerdo al perfil del usuario.</p> <p>El SGDEA debe proveer un mecanismo de aseguramiento de integridad de la información registrada en la base de datos. Esta integridad debe ser estructural, referencial y de restricción funcional.</p> <p>El SGDEA debe implementar encriptación de datos y administración de llaves encriptadas.</p> <p>El SGDEA debe proteger documentos a través de listas de control de acceso, etiquetas de seguridad y privilegios.</p> <p>El SGDEA debe crear marcas de agua obligatorias para documentos impresos.</p> <p>El SGDEA debe proveer un mecanismo para separar los usuarios de ambientes de pruebas y producción.</p> <p>Realizar todas las acciones durante el periodo de ejecución del contrato y su periodo de garantía, para garantizar la seguridad del SGDEA, sus herramientas, bases de datos y sistema operativo, En caso que se prevea u ocurra un ataque a la vulnerabilidad a los mismos, se debe responder de manera inmediata a MINCIENCIAS para soportar, apoyar, realizar los ajustes que se tengan que realizar en ellos, con el fin de blindarlos y dar disponibilidad de manera adecuada y eficiente de los servicios en el menor tiempo posible.</p> <p><u>En estos casos se deberá realizar informe técnico del hecho con las operaciones realizadas que diere la solución</u></p> |  |  |  |
| Integración                                             | RF - 037 | <p>El SGDEA debe permitir la integración con el servidor de correo electrónico de MINCIENCIAS (Google)</p> <p>El SGDEA debe permitir la integración con el Directorio Activo de MINCIENCIAS</p> <p>El sistema debe permitir el empleo de las herramientas de correo electrónico y portal web.</p> <p>Debe cumplir o soportar estos protocolos y/o lenguajes de programación: GEL-XML, AJAX, CSS, DHTML, Java, JavaScript, HTML, XHTML y XML</p> <p>Debe proporcionar un soporte para seguridad SSL</p> <p>El sistema deberá poderse soportar en una arquitectura de servicios</p> <p>Debe controlar de forma autónoma la entrada de correos electrónicos, como documentos en el sistema que permita la radicación de los mismos.</p> <p>Se deben garantizar las especificaciones de interoperabilidad y elaboración que impone al estrategia de GEL</p> <p>El sistema debe permitir la integración con MGI (sistema Administrativo del Fondo Francisco José de Caldas)</p> <p><u>El sistema debe permitir la integración con CA (herramienta mesa de servicios MINCIENCIAS)</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Usabilidad                                              | RF - 038 | El SGDEA debe permitir el uso de teclas para desplazamiento en formularios y menús del sistema, teniendo en cuenta las normas de usabilidad de la estrategia de Gobierno en                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Instalación                                             | RF - 039 | El SGDEA debe proveer un asistente de instalación que permita configurar el sistema en forma fácil y entendible para personal de sistemas que sea capacitado para tal fin.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| BPMS                                                    | RF - 040 | El SGDEA debe tener interfaz grafica que permite visualizar el diseño de los procesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                                         |          | Debe permitir la creación de reglas de negocio dentro de cada proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Contingencia                                            | RF - 041 | El proveedor debe entregar documento de Esquema de Infraestructura para que el SGDEA opere en contingencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| Ventanillas de radicación y reparto                     | RF - 042 | <p>El sistema garantizara que en las ventanillas a instalar la solución ofrecida funcionara correctamente en los kits adquiridos por MINCIENCIAS para tal fin.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora de Sticker</li> <li>- Lectora de código de barras</li> <li>- Escáner</li> <li>- Equipo de computo</li> </ul> <p><u>MINCIENCIAS garantiza para la implementación del SGDEA, el kit respectivo, de acuerdo al número de ventanillas a instalar.</u></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Consumidor de WebServices                               | RF - 043 | <p>El Sistema de Gestión Documental debe Integrar desde Formularios Electrónicos XML y permitir la parametrización de servicios web y campos requeridos para consumir estos servicios de consulta a partir de la especificación de la URL de los WSDL.</p> <p>El sistema debe invocar el servicio web y recibir los resultados de respuesta del mismo. Como usos especiales se debe emplear para acceder a sistemas de información internos y externos y consultar o actualizar datos entre aplicaciones que son requeridos para integrar a los procesos modelados en el sistema de gestión.</p> <p>Todos los servicios web que son generados a través de formularios electrónicos XML, también deben generarse en formato GEL-XML obedeciendo al estándar de integración e interoperabilidad de Gobierno en línea.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                         | RF - 044 | El Sistema de Gestión Documental debe Permitir programar eventos para acceso a diferentes fuentes de datos, aplicando reglas de negocio y procesando información para actualizar el modelo de gestión o de otros sistemas que exponen servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| XML-DB Establecimiento de Conexiones a Fuentes de Datos | RF - 045 | El Sistema de Gestión Documental debe poder establecer conexiones a fuentes de datos externas a través de la ejecución de consultas SQL, que pueden visualizarse desde el editor de Formas electrónicas y formularios XML. Con ella desde un formulario XML debe tenerse acceso para consultar el contenido de una o varias tablas relacionadas e insertar y actualizar datos sobre ese modelo relacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                         | RF - 046 | El Sistema de Gestión Documental debe establecer conexiones a fuentes de datos externas a través de cadenas de conexión ODBC, OLEDB, JDBC a los sistemas de información del Ministerio (bases de datos POSTGRES, SQL SERVER, MYSQL) y a fuentes de datos externas con el estándar GEL-XML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                         | RF - 047 | El Sistema de Gestión Documental debe establecer atributos a tablas de fuentes de datos externas para consultar e insertar información a las tablas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                         | RF - 048 | El Sistema de Gestión Documental debe establecer campos relacionados entre tablas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Procesos B2B                                            | RF - 049 | El Sistema de Gestión Documental debe realizar conexión de campos de fuentes externas a campos de formularios XML                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                         |          | El Sistema de Gestión Documental debe permitir establecer conexiones con otros sistemas en forma sincrónica y asincrónica para consultar y tomar una decisión de cierre de etapas con base en el resultado obtenido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                                         | RF - 050 | El Sistema de Gestión Documental debe permitir exportar y transmitir formularios XML que forman parte del proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                                         | RF - 051 | El Sistema de Gestión Documental debe utilizar Llamado en forma Sincrónica o Asincrónica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                         | RF - 052 | El Sistema de Gestión Documental debe utilizar autenticación del Proceso B2B — Usuario y Contraseña (autenticación LDAP)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                         | RF - 053 | El Sistema de Gestión Documental debe establecer el formato del Formulario XML a enviar y recibir                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                         | RF - 054 | El Sistema de Gestión Documental debe establecer la causal de cierre de la etapa,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |

|                                              |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|----------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Integración con Microsoft Office y Adobe PDF | RF - 055 | <p>poblado de información, ciclos de aprobación y radicación de documentos.</p> <p>El Sistema de Gestión Documental debe permitir convertir documentos a formatos PDF/A y PDF/A-1 para conservar y dar portabilidad a la información.</p> <p>Estos documentos pueden ser complementados con el servicio de envío de emails para envío de documentos oficiales en formatos PDF/A y PDF/A-1.</p> |  |  |  |
|----------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|

| ESPECIFICACIONES TECNICAS NO FUNCIONALES                         |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | SI | NO | Observaciones |
|------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----|----|---------------|
| Características                                                  | Requerimiento | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |    |    |               |
| Levantamiento de Requerimientos                                  | RNF - 01      | El contratista deberá prestar los servicios profesionales que incluyan el análisis y diseño de requerimientos para la implementación del modelo de Gestión Documental Electrónico y Gestión de PQRs personalizado para el Ministerio, partiendo del modelo de mejores practicas que la firma proponga, ajustado a las necesidades de la Entidad y al resultado del contrato 401 de 2021, a la normatividad vigente en el tiempo de ejecución y garantía del contrato, en el tema de gestión documental, las leyes, decretos, manuales y demás disposiciones que sobre la materia se adopte (Archivo General de la Nación) y demás normatividad y reglamentación vigente aplicable al tema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |    |    |               |
| Integración con Sistemas de la Entidad y externos                | RNF - 02      | El contratista deberá garantizar la conexión del Sistema de gestión documental con los sistemas y recursos de la Entidad (SCIENTI, SIGP, MGI, GINA, PAGINA WEB, INTRANET, DIRECTORIO ACTIVO, CORREO ELECTRÓNICO.), de manera que sea posible efectuar una sola operación de registro, mediante la cual se incorporen los datos comunes en sistemas de información a través de una única operación de radicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |    |    |               |
| Ayuda en línea                                                   | RNF - 03      | El contratista deberá levantar, analizar y desarrollar la implementación de una Guía de Competencias Documentales, que sea una herramienta de ayuda en el sistema, para determinar la competencia que cada dependencia tiene respecto a la información que contiene el documento radicado, con hipervínculo a la normatividad concordante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |    |    |               |
| Reconocimiento óptico y reconocimiento inteligente de caracteres | RNF - 04      | El contratista deberá implementar un esquema para el reconocimiento óptico de caracteres ICR Y OCR a fin de establecer búsquedas de documentos basados en la digitalización y proponer una alternativa de usabilidad de la misma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |    |    |               |
| Gestión del cambio y Cultura Organizacional                      | RNF - 05      | <p>El contratista debe diseñar, desarrollar e implementar una Estrategia de Gestión de Cambio Cultural que incluya el ciclo emocional del cambio, sensibilización y adecuación al nuevo Sistema de Gestión Documental en el Ministerio, la cual debe implementarse a partir de la firma del acta de inicio y durante tiempo de ejecución del proyecto, dirigida a los funcionarios (800 funcionarios) del Ministerio y usuarios del Sistema.</p> <p>La estrategia debe involucrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Etapa de expectativa: Generar y realizar una estrategia para involucrar a la población usuaria del sistema captar su atención y crear interés en el proyecto.</li> <li>■ Realizar el lanzamiento del proyecto.</li> <li>■ Ejecución de la Estrategia: Desarrollar estrategia de sensibilización y difusión como; talleres, encuestas, evaluaciones.</li> <li>■ Diseñar y realizar una estrategia de sensibilización dirigida a la Alta Dirección de la Entidad.</li> </ul> <p>Las actividades a realizar deben ser acordadas y validadas con el Ministerio para el despliegue del Sistema de Gestión Documental.</p> <p>Se deberá Diseñar, diagramar y realizar documentos digitales que permitan la cultura del sistema de gestión documental electrónica.</p> <p>Los documentos digitales se deben poder acceder desde el sistema, y también deben permitir su utilización en campañas de sensibilización a través del correo electrónico, como así otros documentos electrónicos (videos, imágenes, anuncios que permitan generar un cambio (Carteleras electrónicas de la Entidad, Correo electrónico).</p>                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |    |    |               |
| Aseguramiento de la información                                  | RNF - 06      | <p>El contratista deberá garantizar que el Sistema cumpla con la capacidad de proteger los documentos electrónicos, tanto sus dimensiones como sus propiedades.</p> <p>Los aspectos o características mas importantes que debe tener son la confidencialidad, la integridad, la autenticidad, la disponibilidad y el no repudio. Por lo cual el sistema debe estar en condiciones de ofrecer servicios de certificación digital, autenticación y seguridad documental, como Correo certificado electrónico, Firmas digitales y archivo o expediente electrónico certificado.</p> <p>Así mismo el contratista deberá formular y aplicar procedimiento de seguridad para acceso y almacenamiento de documentos, teniendo en cuenta los perfiles de usuarios, las características de seguridad de servidores y directorios, todo ello, de acuerdo al sistema de gestión de calidad del Ministerio y la normatividad vigente.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |    |    |               |
| Documentos y entregables                                         | RNF - 07      | <p>Documental:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Todos los Documentos técnicos del sistema contemplados en la sección de servicios conexos.</li> <li>2. Documento de diseño para integración con los sistemas internos del Ministerio.</li> <li>3. Documento de diseño y ayuda en línea brindada por el Sistema</li> <li>4. Documento de implementación de un esquema para el reconocimiento óptico de caracteres OCR</li> <li>5. Casos de uso para los procesos de gestión documental y PQRs ajustado a las necesidades de la Entidad como resultado del contrato 401 de 2021</li> <li>6. Documento que contenga análisis y diseño del Sistema</li> <li>7. Documento con recomendaciones para espacio en servidores para almacenamiento de los archivos y su seguridad.</li> <li>8. Documento con procedimiento de seguridad para acceso y almacenamiento de documentos, teniendo en cuenta los perfiles de usuarios, las características de seguridad de servidores y directorios.</li> <li>9. Documento de gestión de cambio, que incluya como mínimo el ciclo emocional del cambio, sensibilización y adecuación al nuevo Sistema de Gestión Documental en el Ministerio, la estrategia de publicidad y los materiales el reforzamiento de la cultura de utilización del Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico. <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe consolidado que contenga los resultados de las actividades realizadas durante en el proceso de Gestión del Cambio, con los soportes de dichas actividades (actas, planillas de asistencia, temarios, lista de convocados, lista de asistentes reales, actas de entrega de los recordatorios).</li> <li>■ Diseño, diagramación de documentos digitales.</li> </ul> </li> <li>10. Certificados y listas de asistencias a los cursos que el contratista debe brindar para la puesta en operación del sistema.</li> </ol> |  |    |    |               |
| Migración y Cargue                                               | RNF - 08      | El contratista a través de la lista de horas deberá presentar un plan de trabajo para proponer las actividades necesarias para realizar la migración o cargue al SGDEA de los documentos generados en los dos últimos años por la entidad, el cual deberá contener como mínimo el personal asignado y el número de horas a consumir. La entidad tendrá la capacidad de aprobar o rechazar dicho plan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |    |    |               |

| SERVICIOS CONEXOS                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características                                                                                      | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI | NO | Observaciones |
| Cronograma                                                                                           | Una vez se firme el Acta de Inicio, el contratista debe realizar y entregar un cronograma del proyecto, aprobado por el designado por MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Metodología                                                                                          | El contratista debe utilizar las siguientes metodologías: PMI -PMBOK para la gerencia del proyecto e implantación de software o su personalización y UML para el diseño de los casos de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Plan de Trabajo                                                                                      | Una vez se firme el Acta de Inicio, el contratista debe realizar y entregar el documento de plan de trabajo en el cual se incluyan aspectos como orden de parametrización y puesta en funcionamiento, mecanismos para controlar la horas de implementación, evidencias de capacitaciones, reuniones de levantamiento de información y control de horas aprobado de acuerdo al formato presentado por el contratista y aprobado por el supervisor designado por MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Actualización del Software                                                                           | Durante la vigencia del contrato y de la garantía ofrecida, el contratista deberá realizar la actualización del SGDEA en horarios que deberán ser previamente acordados con la persona designada por MINCIENCIAS. Así mismo, si durante el periodo de ejecución del contrato y la garantía, si se actualiza la versión del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos o del Manual de la Implementación de la Estrategia de GEL y que afecte la funcionalidad e infraestructura tecnológica del SGDEA referente a la normatividad legal vigente, el contratista debe realizar los ajustes y cambios pertinentes para cumplir con las mismas, sin costo adicional alguno para MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
| Transferencia de Conocimiento                                                                        | Cada vez que se requiera instalar una actualización del <b>SGDEA, PQRSD y BPMS</b> , el contratista debe realizar la transferencia de conocimiento a mínimo dos (2) funcionarios de MINCIENCIAS, durante la ejecución y garantía del contrato, previo acuerdo entre las partes. Igualmente el contratista deberá documentar y entregar dicha documentación de las actualizaciones que se realicen al Sistema y sus herramientas, y si afectan la base de datos, deberá actualizar el diccionario de datos y el modelo entidad-relación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |
| Documentación                                                                                        | El contratista debe entregar en medio digital:<br><br>Manuales técnicos de la solución, entre ellos los manuales que relacionen los siguientes aspectos del sistema: Arquitectura, seguridad, auditabilidad, configurabilidad, mantenibilidad, migrabilidad, colaboración, extensibilidad y repositorio de contenido.<br><br>Manuales funcionales del sistema: guía de usuario, guía de referencia y guía de instalación, configuración y administración del <b>SGDEA, PQRS Y BPM</b><br><br>Modelo Entidad/relación (indicando nombre de la clase, atributos, relaciones, llaves y tipos de datos.), el diccionario de datos.<br><br>Documento de análisis y diseño, documento de especificaciones técnicas, respuestas a preguntas frecuentes para errores.<br><br>Guías y planes de pruebas funcionales y no funcionales, las cuales deberán ser validadas en conjunto con el personal de MINCIENCIAS, el plan de pruebas debe incluir pruebas de disponibilidad, rendimiento (carga, estrés, picos y resistencia) y seguridad (test de intrusión, validación, integridad), pruebas de integración con el directorio activo, el correo electrónico y los sistemas de información SCIENTI SIGP, GINA, MGI, FIRMA DIGITAL, PAGINA WEB, INTRANET, SERVICIOS IP y CORREO ELECTRÓNICO de MINCIENCIAS.<br><br>El contratista debe suministrar en medio digital los procedimientos documentados de mantenimiento periódico del <b>SGDEA, PQRS Y BPM</b> .<br><br>El SGDEA debe incluir el manual para usuarios finales en formato electrónico, y debe estar presente en línea dentro del Sistema.<br><br>El SGDEA debe incluir ayuda en línea con ilustraciones de pantalla.<br><br>El contratista debe entregar en medio digital, un documento de mapa de riesgos y plan de contingencia en caso de fallo o interrupción del servicio del sistema. |    |    |               |
| Periodo de garantía, soporte, mantenimiento y entrega de actualizaciones                             | En general, toda la documentación a entregar es electrónica (3 copias) mediante el formato de entrega de medios de MINCIENCIAS, debidamente rotulado, y el contratista debe crear dentro del sistema dependiendo la garantía por las parametrizaciones realizadas deberá ser por 6 meses y entrega de actualizaciones ofrecidas para <b>SGDEA, PQRSD Y BPMS</b> , el periodo de soporte y mantenimiento deberán ser de (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la solución implementada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
| Instalación, Diseño, configuración, implementación y entrega a satisfacción de la solución ofrecida. | El proveedor deberá realizar la instalación del <b>SGDEA, PQRS Y BPMS</b> de sus herramientas, del sistema operativo, del motor de base de datos. Si durante el periodo de instalación de los mismos se presentan defectos de software, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos.<br><br>El proveedor deberá realizar el análisis y diseño para la implementación del SGDEA personalizado para MINCIENCIAS, partiendo de las mejores practicas del modelo DEBE SER, ajustado a las necesidades de MINCIENCIAS y a la normatividad vigente en el tema de gestión documental, teniendo en cuenta:<br><br>- Situación actual<br>- Integración con Sistemas de MINCIENCIAS y externos<br>- Ayuda en Línea<br>- Reconocimiento óptico de caracteres<br>- Diagnostico documental<br>- Inventarios documentales<br>- Tablas de Retención Documental<br>- Tablas de Valoración Documental<br>- Depuración documental<br>- Casos de uso para cada procedimiento que se establezca<br>- Documentación del análisis y desafío de sistema de información de gestión documental.<br><br>El proveedor debe definir, documentar y ejecutar un plan de pruebas para corroborar las bondades del diseño propuesto, el cual deberá ser aprobado por MINCIENCIAS para iniciar la implementación.<br><br>El proveedor debe implementar el diseño y la configuración aprobados por persona designada por MINCIENCIAS, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> .<br><br>El proveedor debe documentar claramente el proceso de análisis, diseño, implementación, pruebas, configuración, instalación y puesta en producción.                                                                                                                                        |    |    |               |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Capacitación                                      | <p>El proveedor deberá dictar los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación funcional sobre el SGDEA para que los funcionarios de MINCIENCIAS puedan manejar el sistema, en ciento veinte (120) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo veinte (20) funcionarios</li> <li>- Capacitación técnica sobre el SGDEA, en diez (10) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo diez (10) funcionarios</li> <li>- Capacitación funcional sobre el BPM para los funcionarios de MINCIENCIAS puedan manejar el sistema, en ocho (8) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo veinte (20) funcionarios</li> <li>- Capacitación técnica sobre el BPM en dos (2) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo diez (10) funcionarios</li> </ul> <p>Para todos los cursos de capacitación, se deberán entregar los respectivos certificados de asistencia, material de estudio. Las capacitaciones deben ser realizadas por uno o varios instructores certificados en las herramientas adquiridas.</p> <p>El proveedor debe entregar a la persona designada por MINCIENCIAS la documentación que registre el desarrollo de la capacitación, en la que se incluyan la agenda, los temas, los asistentes y las presentaciones de los temas en medio magnético.</p> <p>Si durante la prestación del servicio, se presenta una situación que amerite el cambio de las personas del equipo de trabajo, sustentada por alguna de las partes, el contratista se obliga a cambiar el personal,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Soporte Técnico                                   | Disponibilidad: La disponibilidad de soporte y mantenimiento para los productos debe ser de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. En caso de requerirse en días y horarios no laborales, el <b>contratista deberá dar el servicio solicitado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Características de los Mantenimientos Correctivos | <p>Durante el periodo de garantía el proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios para mantener en funcionamiento el <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos</p> <p>El contratista debe proveer e instalar las actualizaciones del software, cada vez que se liberen nuevas versiones, durante el tiempo de ejecución del proveedor y el tiempo de garantía ofrecido del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El contratista debe entregar en medio magnético las versiones completas del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos para el uso, administración y monitoreo del</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| Características de los Mantenimientos Preventivos | <p>El proveedor deberá realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo, cada tres (3) meses, durante el periodo de la garantía.</p> <p>Las fechas de mantenimientos preventivos deberán ser acordadas previamente con la persona designa por MINCIENCIAS, garantizando el normal funcionamiento y aseguramiento de la continuidad de la prestación de los servicios.</p> <p>Para fijar las fechas realización de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe entregar un plan de trabajo a la persona encargada, donde especifique todas las tareas a realizar, las fechas de realización de los mantenimientos y los recursos requeridos por el, así como los recursos que deben ser provistos por MINCIENCIAS, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato para su ejecución.</p> <p>El proveedor debe suministrar todos los traslados, insumos, mano de obra, y herramientas necesarias para prestar el servicio de mantenimiento preventivo requeridos para este servicio para el diagnósticos respectivo.</p> <p>El proveedor debe verificar la correcta operación del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, antes de iniciar el mantenimiento preventivo.</p> <p>El proveedor debe realizar el diagnostico del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, que garanticen su normal funcionamiento.</p> <p>Si en el diagnostico se detectan partes defectuosas o próximas a presentar fallas, de inmediato el proveedor debe informar a MINCIENCIAS y proceder a solicitar el remplazo de la misma.</p> <p>El proveedor debe suministrar un reporte escrito de cada visita, consignando las recomendaciones para obtener el mejor desempeño de la herramienta de desarrollo y la solución implementada, el cual debe ser firmado de aceptación por la persona encargada.</p> <p>Si el proveedor detecta alguna anomalía debe ser informada inmediatamente a MINCIENCIAS.</p> <p>El proveedor debe garantizar que los ajustes se realicen en un horario donde no se interrumpa la normal prestación del SGDEA.</p> <p>El proveedor debe revisar la configuración, parametrización y correcto funcionamiento del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El proveedor debe verificar e implementar la actualización del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, y cuando sean liberadas nuevas versiones durante la vigencia y garantía del contrato, y coordinar con la persona encargada del contrato que la instalación de las mismas no impliquen traumatismos en la normal prestación de servicios de MINCIENCIAS.</p> |  |  |  |
| Características de la Garantía                    | <p>Todos los insumos, herramientas, mano de obra, visitas deberán ser cuenta del proveedor, para hacer efectivo las garantías de la herramienta de desarrollo, el SGDEA, sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos</p> <p>Durante el periodo de garantía, se debe dar soporte y mantenimiento a nuevas solicitudes, las cuales se entenderán como personalizaciones y se harán a través de un formato de requerimientos, que permitirá llevar un control sobre los mismos, con la autorización previa de MINCIENCIAS.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el proveedor debe proporcionar dos (2) ingenieros para el soporte técnico y funcional del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos del sistema.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Mejoras Tecnológicas                              | Si al momento de la entrega de los bienes que forman parte de la solución, han sido liberados nuevos productos (del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> , el sistema operativo y el motor de base de datos) con características superiores a los ofrecidos, ellos deberán entregados, previo visto bueno de la persona designada por MINCIENCIAS, sin costo adicional alguno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Actualizaciones                                   | El proveedor deberá proporcionar todas las actualizaciones que se liberen del SGDEA, BPM y PQRS, garantizando que permanezcan actualizados a la ultima versión, con todos sus parches (si así se requiere) durante el año (1) año del periodo de garantía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| Centros de Servicios                              | <p>El proveedor deberá realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo, cada tres (3) meses, durante el periodo de la garantía.</p> <p>Las fechas de mantenimientos preventivos deberán ser acordadas previamente con MINCIENCIAS, garantizando el normal funcionamiento y aseguramiento de la continuidad de la prestación de los servicios.</p> <p>Para fijar las fechas realización de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe entregar un plan de trabajo a la persona designada, donde especifique todas las tareas a realizar, las fechas de realización de los mantenimientos y los recursos requeridos por el, así como los recursos que deben ser provistos por MINCIENCIAS., el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato para su ejecución.</p> <p>El proveedor debe proveer todos los traslados, insumos, mano de obra, y herramientas necesarias para prestar el servicio de mantenimiento preventivo requeridos para este servicio para el diagnósticos respectivo.</p> <p>El proveedor debe verificar la correcta operación del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, antes de iniciar el mantenimiento preventivo.</p> <p>El proveedor debe realizar el diagnostico del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, que garanticen su normal funcionamiento.</p> <p>Si en el diagnostico se detectan partes defectuosas o próximas a presentar fallas, de inmediato el proveedor debe informar a MINCIENCIAS y proceder a solicitar el remplazo de la misma.</p> <p>El proveedor debe suministrar un reporte escrito de cada visita, consignando las recomendaciones para obtener el mejor desempeño del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el cual debe ser firmado de aceptación por la persona designada por MINCIENCIAS</p> <p>Si el proveedor detecta alguna anomalía debe ser informada inmediatamente designada por MINCIENCIAS.</p> <p>El proveedor debe garantizar que los ajustes se realicen en un horario donde no se interrumpa la normal prestación del SGDEA.</p> <p>El proveedor debe revisar la configuración, parametrización y correcto funcionamiento del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El proveedor debe verificar e implementar la actualización del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, y cuando sean liberadas nuevas versiones durante la vigencia y garantía del contrato, y coordinar con la persona designada que la instalación de las mismas no impliquen traumatismos en la normal prestación de servicios de MINCIENCIAS.</p>                                          |  |  |  |

| SERVICIOS CONEXOS                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características                                                                                      | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | SI | NO | Observaciones |
| Cronograma                                                                                           | Una vez se firme el Acta de Inicio, el contratista debe realizar y entregar un cronograma del proyecto, aprobado por el designado por MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
| Metodología                                                                                          | El contratista debe utilizar las siguientes metodologías: PMI -PMBOK para la gerencia del proyecto e implantación de software o su personalización y UML para el diseño de los casos de uso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
| Plan de Trabajo                                                                                      | Una vez se firme el Acta de Inicio, el contratista debe realizar y entregar el documento de plan de trabajo en el cual se incluyan aspectos como orden de parametrización y puesta en funcionamiento, mecanismos para controlar la horas de implementación, evidencias de capacitaciones, reuniones de levantamiento de información y control de horas aprobado de acuerdo al formato presentado por el contratista y aprobado por el supervisor designado por MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Actualización del Software                                                                           | Durante la vigencia del contrato y de la garantía ofrecida, el contratista deberá realizar la actualización del SGDEA en horarios que deberán ser previamente acordados con la persona designada por MINCIENCIAS. Asimismo, si durante el periodo de ejecución del contrato y la garantía, si se actualiza la versión del Modelo de Gestión Documental y Administración de Archivos o del Manual de la Implementación de la Estrategia de GEL y que afecte la funcionalidad e infraestructura tecnológica del SGDEA referente a la normatividad legal vigente, el contratista debe realizar los ajustes y cambios pertinentes para cumplir con las mismas, sin costo adicional alguno para MINCIENCIAS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
| Transferencia de Conocimiento                                                                        | Cada vez que se requiera instalar una actualización del SGDEA, PQRS y BPMS, el contratista debe realizar la transferencia de conocimiento a mínimo dos (2) funcionarios de MINCIENCIAS, durante la ejecución y garantía del contrato, previo acuerdo entre las partes. Igualmente el contratista deberá documentar y entregar dicha documentación de las actualizaciones que se realicen al Sistema y sus herramientas, y si afectan la base de datos, deberá actualizar el diccionario de datos y el modelo entidad-relación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |
| Documentación                                                                                        | El contratista debe entregar en medio digital: <p>Manuales técnicos de la solución, entre ellos los manuales que relacionen los siguientes aspectos del sistema: Arquitectura, seguridad, auditabilidad, configurabilidad, mantenibilidad, migrabilidad, colaboración, extensibilidad y repositorio de contenido.</p> <p>Manuales funcionales del sistema: guía de usuario, guía de referencia y guía de instalación, configuración y administración del SGDEA, PQRS Y BPM</p> <p>Modelo Entidad/relación (indicando nombre de la clase, atributos, relaciones, llaves y tipos de datos.), el diccionario de datos.</p> <p>Documento de análisis y diseño, documento de especificaciones técnicas, respuestas a preguntas frecuentes para errores.</p> <p>Guías y planes de pruebas funcionales y no funcionales, las cuales deberán ser validadas en conjunto con el personal de MINCIENCIAS, el plan de pruebas debe incluir pruebas de disponibilidad, rendimiento (carga, estrés, picos y resistencia) y seguridad (test de intrusión, validación, integridad), pruebas de integración con el directorio activo, el correo electrónico y los sistemas de información SCIENTI SIGP, GINA, MGI, FIRMA DIGITAL, PAGINA WEB, INTRANET, SERVICIOS IP y CORREO ELECTRÓNICO de MINCIENCIAS.</p> <p>El contratista debe suministrar en medio digital los procedimientos documentados de mantenimiento periódico del SGDEA, PQRS Y BPM.</p> <p>El SGDEA debe incluir el manual para usuarios finales en formato electrónico, y debe estar presente en línea dentro del Sistema.</p> <p>El SGDEA debe incluir ayuda en línea con ilustraciones de pantalla.</p> <p>El contratista debe entregar en medio digital, un documento de mapa de riesgos y plan de contingencia en caso de fallo o interrupción del servicio del sistema.</p> <p>En general, toda la documentación a entregar es electrónica (3 copias) mediante el formato de entrega de medios de MINCIENCIAS, debidamente rotulado, y el contratista debe crear dentro del sistema dependiendo</p> |    |    |               |
| Periodo de garantía, soporte, mantenimiento y entrega de actualizaciones                             | La garantía por las parametrizaciones realizadas deberá ser por 6 meses y entrega de actualizaciones ofrecidas para SGDEA, PQRS y BPMS, el periodo de soporte y mantenimiento deberán ser de (1) año, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la solución implementada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
| Instalación, Diseño, configuración, implementación y entrega a satisfacción de la solución ofrecida. | El proveedor deberá realizar la instalación del SGDEA, PQRS y BPMS de sus herramientas, del sistema operativo, del motor de base de datos. Si durante el periodo de instalación de los mismos se presentan defectos de software, el contratista deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos. <p>El proveedor deberá realizar el análisis y diseño para la implementación del SGDEA personalizado para MINCIENCIAS, partiendo de las mejores practicas del modelo DEBE SER, ajustado a las necesidades de MINCIENCIAS y a la normatividad vigente en el tema de gestión documental, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Situación actual</li> <li>- Integración con Sistemas de MINCIENCIAS y externos</li> <li>- Ayuda en Línea</li> <li>- Reconocimiento óptico de caracteres</li> <li>- Diagnostico documental</li> <li>- Inventarios documentales</li> <li>- Tablas de Retención Documental</li> <li>- Tablas de Valoración Documental</li> <li>- Depuración documental</li> <li>- Casos de uso para cada procedimiento que se establezca</li> <li>- Documentación del análisis y desafío de sistema de información de gestión documental.</li> </ul> <p>El proveedor debe definir, documentar y ejecutar un plan de pruebas para corroborar las bondades del diseño propuesto, el cual deberá ser aprobado por MINCIENCIAS para iniciar la implementación.</p> <p>El proveedor debe implementar el diseño y la configuración aprobados por persona designada por MINCIENCIAS, ejecutando las políticas de seguridad necesarias que garanticen el correcto del SGDEA, PQRS y BPMS.</p> <p>El proveedor debe documentar plenamente el proceso de análisis, diseño, implementación, pruebas, configuración, instalación y puesta en producción.</p>                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Capacitación                                      | <p>El proveedor deberá dictar los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación funcional sobre el SGDEA para que los funcionarios de MINCIENCIAS puedan manejar el sistema, en ciento veinte (120) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo veinte (20) funcionarios</li> <li>- Capacitación técnica sobre el SGDEA, en diez (10) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo diez (10) funcionarios</li> <li>- Capacitación funcional sobre el BPM para los funcionarios de MINCIENCIAS puedan manejar el sistema, en ocho (8) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo veinte (20) funcionarios</li> <li>- Capacitación técnica sobre el BPM en dos (2) sesiones cada una con una intensidad de cuatro (4) horas en grupos de máximo diez (10) funcionarios</li> </ul> <p>Para todos los cursos de capacitación, se deberán entregar los respectivos certificados de asistencia, material de estudio. Las capacitaciones deben ser realizadas por uno o varios instructores certificados en las herramientas adquiridas.</p> <p>El proveedor debe entregar a la persona designada por MINCIENCIAS la documentación que registre el desarrollo de la capacitación, en la que se incluyan la agenda, los temas, los asistentes y las presentaciones de los temas en medio magnético.</p> <p>Si durante la prestación del servicio, se presenta una situación que amerite el cambio de las personas del equipo de trabajo, sustentada por alguna de las partes, el contratista se obliga a cambiar el personal,</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
| Soporte Técnico                                   | Disponibilidad: La disponibilidad de soporte y mantenimiento para los productos debe ser de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM. En caso de requerirse en días y horarios no laborales, el <b>contratista deberá dar el servicio solicitado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Características de los Mantenimientos Correctivos | <p>Durante el periodo de garantía el proveedor deberá realizar todos los mantenimientos correctivos que sean necesarios para mantener en funcionamiento el <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos</p> <p>El contratista debe proveer e instalar las actualizaciones del software, cada vez que se liberen nuevas versiones, durante el tiempo de ejecución del proveedor y el tiempo de garantía ofrecido del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El contratista debe entregar en medio magnético las versiones completas del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos para el uso, administración y monitoreo del</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
| Características de los Mantenimientos Preventivos | <p>El proveedor deberá realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo, cada tres (3) meses, durante el periodo de la garantía.</p> <p>Las fechas de mantenimientos preventivos deberán ser acordadas previamente con la persona designa por MINCIENCIAS, garantizando el normal funcionamiento y aseguramiento de la continuidad de la prestación de los servicios.</p> <p>Para fijar las fechas realización de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe entregar un plan de trabajo a la persona encargada, donde especifique todas las tareas a realizar, las fechas de realización de los mantenimientos y los recursos requeridos por el, así como los recursos que deben ser provistos por MINCIENCIAS, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato para su ejecución.</p> <p>El proveedor debe suministrar todos los traslados, insumos, mano de obra, y herramientas necesarias para prestar el servicio de mantenimiento preventivo requeridos para este servicio para el diagnósticos respectivo.</p> <p>El proveedor debe verificar la correcta operación del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, antes de iniciar el mantenimiento preventivo.</p> <p>El proveedor debe realizar el diagnostico del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, que garanticen su normal funcionamiento.</p> <p>Si en el diagnostico se detectan partes defectuosas o próximas a presentar fallas, de inmediato el proveedor debe informar a MINCIENCIAS y proceder a solicitar el remplazo de la misma.</p> <p>El proveedor debe suministrar un reporte escrito de cada visita, consignando las recomendaciones para obtener el mejor desempeño de la herramienta de desarrollo y la solución implementada, el cual debe ser firmado de aceptación por la persona encargada.</p> <p>Si el proveedor detecta alguna anomalía debe ser informada inmediatamente a MINCIENCIAS.</p> <p>El proveedor debe garantizar que los ajustes se realicen en un horario donde no se interrumpa la normal prestación del SGDEA.</p> <p>El proveedor debe revisar la configuración, parametrización y correcto funcionamiento del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El proveedor debe verificar e implementar la actualización del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, y cuando sean liberadas nuevas versiones durante la vigencia y garantía del contrato, y coordinar con la persona encargada del contrato que la instalación de las mismas no impliquen traumatismos en la normal prestación de servicios de MINCIENCIAS.</p> |  |  |  |
| Características de la Garantía                    | <p>Todos los insumos, herramientas, mano de obra, visitas deberán por cuenta del proveedor, para hacer efectivo las garantías de la herramienta de desarrollo, el <b>SGDEA</b>, sus herramientas, el sistema operativo y el motor de base de datos</p> <p>Durante el periodo de garantía, se debe dar soporte y mantenimiento a nuevas solicitudes, las cuales se entenderán como personalizaciones y se harán a través de un formato de requerimientos, que permitirá llevar un control sobre los mismos, con la autorización previa de MINCIENCIAS.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el proveedor debe proporcionar dos (2) ingenieros para el soporte técnico y funcional del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos del sistema.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Mejoras Tecnológicas                              | Si al momento de la entrega de los bienes que forman parte de la solución, han sido liberados nuevos productos (del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b> , el sistema operativo y el motor de base de datos) con características superiores a los ofrecidos, ellos deberán entregados, previo visto bueno de la persona designada por MINCIENCIAS, sin costo adicional alguno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Actualizaciones                                   | El proveedor deberá proporcionar todas las actualizaciones que se liberen del SGDEA, BPM y PQRS, garantizando que permanezcan actualizados a la ultima versión, con todos sus parches (si así se requiere) durante el año (1) año del periodo de garantía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| Centros de Servicios                              | <p>El proveedor deberá realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo, cada tres (3) meses, durante el periodo de la garantía.</p> <p>Las fechas de mantenimientos preventivos deberán ser acordadas previamente con MINCIENCIAS, garantizando el normal funcionamiento y aseguramiento de la continuidad de la prestación de los servicios.</p> <p>Para fijar las fechas realización de los mantenimientos preventivos, el proveedor debe entregar un plan de trabajo a la persona designada, donde especifique todas las tareas a realizar, las fechas de realización de los mantenimientos y los recursos requeridos por el, así como los recursos que deben ser provistos por MINCIENCIAS., el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato para su ejecución.</p> <p>El proveedor debe proveer todos los traslados, insumos, mano de obra, y herramientas necesarias para prestar el servicio de mantenimiento preventivo requeridos para este servicio para el diagnósticos respectivo.</p> <p>El proveedor debe verificar la correcta operación del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, antes de iniciar el mantenimiento preventivo.</p> <p>El proveedor debe realizar el diagnostico del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, que garanticen su normal funcionamiento.</p> <p>Si en el diagnostico se detectan partes defectuosas o próximas a presentar fallas, de inmediato el proveedor debe informar a MINCIENCIAS y proceder a solicitar el remplazo de la misma.</p> <p>El proveedor debe suministrar un reporte escrito de cada visita, consignando las recomendaciones para obtener el mejor desempeño del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el cual debe ser firmado de aceptación por la persona designada por MINCIENCIAS</p> <p>Si el proveedor detecta alguna anomalía debe ser informada inmediatamente designada por MINCIENCIAS.</p> <p>El proveedor debe garantizar que los ajustes se realicen en un horario donde no se interrumpa la normal prestación del SGDEA.</p> <p>El proveedor debe revisar la configuración, parametrización y correcto funcionamiento del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos.</p> <p>El proveedor debe verificar e implementar la actualización del <b>SGDEA, PQRS y BPMS</b>, el sistema operativo y el motor de base de datos, y cuando sean liberadas nuevas versiones durante la vigencia y garantía del contrato, y coordinar con la persona designada que la instalación de las mismas no impliquen traumatismos en la normal prestación de servicios de MINCIENCIAS.</p>                                          |  |  |  |



| REQUERIMIENTOS BPM            |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
|-------------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características               | Requerimiento | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | SI | NO | Observaciones |
| Procesos                      | BPM - 1       | El SGDEA debe contar con un componente BPM que cumpla con el estándar de modelamiento BPMN2.0.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 2       | El componente de digitalización del SGDEA deberá permitir interactuar directamente sobre los procesos y/o flujos de trabajo desarrollados en el componente BPM.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
|                               | BPM - 3       | El Componente BPM del SGDEA debe permitir :<br>* Diseño de Proceso (Diagramación de procesos, Modelado de Datos, diseñador de formatos individuales, compartidos y compuestos, Reglas de Negocio, Asignación de Tareas, Integración con sistemas Externos, Conexión de Procesos, Colaboración, Documentación de procesos, Simulación de procesos, Versionamiento de procesos)<br>* Ejecución de Procesos (Motor BPM, iniciación de flujos de trabajo, listado de tareas pendientes, búsqueda y consulta, Alertas Visuales, Alarmas y notificaciones, Monitoreo de Casos)<br>* Administración (Administración de datos, usuarios, casos, programación de tareas y trabajos)<br>* Gobernabilidad (Análisis de procesos, análisis de tareas, Análisis de Recursos y reportes, cuellos de botella)<br>* Seguridad (gestión de roles, permisos y usuarios, mecanismos de autenticación, cifrado de datos) |    |    |               |
|                               | BPM - 4       | Emplea un motor de procesos de negocios propio del fabricante de la herramienta BPMS y SGDEA ofertada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                               | BPM - 5       | Contiene un modelador de procesos nativo, el cual ofrece una interfaz gráfica para modelar los procesos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
|                               | BPM - 6       | Utiliza notación BPMN 2.0 para realizar el flujo de procesos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |
|                               | BPM - 7       | Permite exportar diagramas a otras herramientas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
|                               | BPM - 8       | Soporta cualquier número de tareas o actividades en un proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 9       | Permite versionamiento de procesos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
|                               | BPM - 10      | Permite la reutilización de tareas y formularios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Gestión de Procesos           | BPM - 11      | Permite monitorear los procesos en curso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                               | BPM - 12      | Permite visualizar las tareas completadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |
|                               | BPM - 13      | Permite conteo de los tiempos de ejecución de los procesos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |               |
|                               | BPM - 14      | Permite generar reportes por defecto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|                               | BPM - 15      | Permite generar reportes personalizados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
|                               | BPM - 16      | Permite navegar por los procesos y visualizar las tareas asignadas a cada rol en un proceso automatizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
|                               | BPM - 17      | Permite consultar el estado de progreso e histórico de actividades en la gestión de un proceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 18      | Permite dar inicio, reasignar, y terminar instancias de cualquiera de los procesos automatizados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
| Formularios                   | BPM - 19      | Permite agregar los siguientes objetos y configurar sus propiedades: caja de texto, área de texto, lista de chequeo, lista de selección, calendario (fecha, hora), botón de selección, imagen y documentos adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|                               | BPM - 20      | Maneja nativamente las acciones de crear, editar, consultar y eliminar en los formularios (CRUD).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
|                               | BPM - 21      | Se pueden realizar pruebas unitarias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                               | BPM - 22      | Los formularios se pueden visualizar en varios tamaños de pantallas (Web Responsive).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                               | BPM - 23      | Permite versionamiento de formularios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |
|                               | BPM - 24      | Permite la configuración de los mensajes de alerta o error en los formularios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 25      | Se puede visualizar el modelo de datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
| Datos                         | BPM - 26      | Se pueden exponer los datos de la ejecución del BPMS para ser consumidos por una herramienta de BI (indicadores de ejecución)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
|                               | BPM - 27      | Se pueden exponer los datos de los procesos de negocio para ser consumidos por una herramienta de BI (por ejemplo datos del proceso jurídico)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
|                               |               | Debe estar construido con tecnología 100% Web. No sólo la ejecución de los procesos se debe poder realizar a través de Internet, sino que la configuración y administración de las soluciones implementadas también se puedan realizar con tecnología Web.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |
| Portal de trabajo             | BPM - 28      | Permite una personalización básica de la interfaz: colores, imagen institucional, menú estándar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                               | BPM - 29      | Se pueden vincular el diseño con una hoja de estilos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                               | BPM - 30      | Permite visualizar la solución en múltiples navegadores (Internet Explorer, Edge, Safari, Mozilla Firefox, Google Chrome) en sus últimas tres versiones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                               | BPM - 31      | Debe manejar el acceso al portal de trabajo desde un dispositivo móvil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |    |               |
|                               | BPM - 32      | Permitir generar reportes o informes en Excel y PDF.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|                               | BPM - 33      | Permite configurar las notificaciones y alertas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |
| Notificaciones                | BPM - 34      | Permite notificaciones por medio de correo electrónico o la bandeja de notificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |
|                               | BPM - 35      | Permite creación de plantillas para notificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
|                               | BPM - 36      | Permite configurar máximos y mínimos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
| Reglas de decisión            | BPM - 37      | Permite configurar rango de fechas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
|                               | BPM - 38      | Es posible configurar reglas para el reparto automático de tareas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
|                               | BPM - 39      | Permite generar la trazabilidad de las acciones realizadas por usuarios responsables de las interacciones con el sistema y permitir consultarla a un usuario perfilado para ello.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Seguridad y Control de Acceso | BPM - 40      | Permitir realizar configuración personalizada de la auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 41      | Permite la configuración de usuarios y perfiles de acceso. Identificando específicamente a que servicios de la solución puede ingresar un usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
|                               | BPM - 42      | Permite configurar los usuarios que tienen permitida la aprobación de documentos desde el mecanismo de firmas (digital, electrónica o mecánica), a través de el tipo de firma que corresponda.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                               | BPM - 43      | Permite la integración con el directorio activo y herramientas de Single Sign-on.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
|                               | BPM - 44      | Permite la comunicación de los navegadores ('browsers') con el servidor a través de una conexión encriptada SSL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                               | BPM - 45      | Permite realizar la configuración de seguridad para el acceso por usuario, por grupo (perfil) y por equipos de cómputo asignados a los colaboradores de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
|                               | BPM - 46      | Permite invocar desde las actividades del proceso, los componentes de interoperabilidad(web services) expuestos por otras aplicaciones que deben estar desplegados en el bus de servicios o ESB (Enterprise Service Bus) con el que cuenta la entidad. WSO2.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |
| Interoperabilidad             | BPM - 47      | Dispone de mecanismos necesarios para la integración, articulación e interoperabilidad a través de lenguajes para el intercambio de información (XML, GeiXML, XBRL, JSON) y/o estándares de interoperabilidad (SOAP, REST).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |               |
|                               | BPM - 48      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |

| SISTEMA DE GESTION DE FIRMA ELECTRONICA (SFE) |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|-----------------------------------------------|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características                               | Requerimiento | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI | NO | Observaciones |
| Creación de Trámites de Firmado               | SFE - 001     | Permite crear trámites de firmado (Acuerdo) y cargar documentos para ser firmados vía web o a través de dispositivos móviles                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                                               | SFE - 002     | Cuenta con los siguientes Roles de Firmado: Elaboración, Revisión, Aprobación, Firmado y Notificación                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                                               | SFE - 003     | Permite crear el trámite de firmado (Acuerdo) registrando los firmantes en el orden que se establezca en el flujo de firmado                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                                               | SFE - 004     | Permite crear trámites de firmado (Acuerdos) en donde los turnos de firmado puedan ser ejecutados por un firmante del grupo de firmantes asignado para ese turno.                                                                                                                                           |    |    |               |
|                                               | SFE - 005     | Permite parametrizar el tiempo límite de vencimiento de los trámites de firmado (Acuerdos).                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|                                               | SFE - 006     | Permite enviar copias de un documento al final de un trámite de firmado tramitado a cuentas de correo definidas en el trámite (Max 5).                                                                                                                                                                      |    |    |               |
| Firmado de Documentos                         | SFE - 007     | Permite el Firmado de los Documentos tanto Electrónicamente como Digitalmente con el cumplimiento de la normatividad Colombiana (Ley 527 de 1999, Decreto 2364 de 2012)                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 008     | Permite que un usuario firme ágilmente de manera individual un documento cargado por el mismo, sin necesidad de crear un flujo de firmado                                                                                                                                                                   |    |    |               |
|                                               | SFE - 009     | Permite almacenar los Certificados Digitales tanto de Persona Jurídica, Persona Natural y Perteneciente a Empresa en un HSM que cumpla con los estándares exigidos por la ONAC (FIPS 140-2 Level 3)                                                                                                         |    |    |               |
|                                               | SFE - 010     | Permite incluir las Firmas Digitales de los participantes del trámite de firmado que tengan registrado su Certificado Digital en el sistema, las cuales quedarán embebidas en el PDF junto con la firma Digital de Persona Jurídica al cierre del ciclo de firmado.                                         |    |    |               |
|                                               | SFE - 011     | Cuenta con un portal que permita que cada usuario registrado en el sistema tramite los acuerdos que tiene pendientes a través de la Interfaz Web o Móvil                                                                                                                                                    |    |    |               |
|                                               | SFE - 012     | Permite iniciar trámites de firmado (Acuerdos) con varios documentos a la vez, los cuales se fusionan en un solo PDF para que este sea firmado                                                                                                                                                              |    |    |               |
|                                               | SFE - 013     | Permite enviar un mismo documento a varias personas para que en forma individual cada uno de los destinatarios firme su respectiva copia. Al final del proceso quedarán tantas copias tramitadas (firmadas o rechazadas) como destinatarios relacionados                                                    |    |    |               |
|                                               | SFE - 014     | Permite la creación masiva de trámites de firmado (Acuerdos) desde una hoja de Excel.                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                                               | SFE - 015     | Permite que un firmante firme varios documentos pertenecientes a múltiples trámites (Acuerdos) de manera masiva desde la interfaz WEB o Móvil                                                                                                                                                               |    |    |               |
|                                               | SFE - 016     | Permite el firmado de PDF s que estén protegidos con clave de seguridad                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 017     | Permite el firmado de documentos que contengan Anexos dentro del PDF                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
|                                               | SFE - 018     | Al firmar un documento o un flujo de firmas este debe quedar en formato PDF/A y PDF/A-1                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 019     | Permite el firmado de documentos en formatos Office los cuales son convertidos automáticamente a PDF/A y PDF/A-1 antes de iniciar el proceso de firmado.                                                                                                                                                    |    |    |               |
|                                               | SFE - 020     | Permite autenticar al firmante por medio del Email registrado en el Acuerdo.                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
| Autenticación del Firmante                    | SFE - 021     | Permite autenticar al firmante por medio de la creación de un usuario con clave.                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
|                                               | SFE - 022     | Permite autenticar al firmante con un segundo factor de autenticación vía un código (OTP: One Time Password) enviado a su celular vía mensaje de texto (SMS).                                                                                                                                               |    |    |               |
|                                               | SFE - 023     | Permite crear ilimitado número de Usuarios en la plataforma para Crear Trámites de Firmado o para firmar documentos con usuario y clave.                                                                                                                                                                    |    |    |               |
| Creación de Usuarios y Grupos                 | SFE - 024     | Permite la creación de Grupos de Usuarios que publican los trámites de firmado (Acuerdos).                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
|                                               | SFE - 025     | Permite que un Usuario pertenezca a uno o mas Grupos.                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                                               | SFE - 026     | Permite múltiples Administradores de Cuenta y de Grupos                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 027     | Envía notificaciones a los firmantes vía email para el respectivo firmado.                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
| Notificaciones y Avisos                       | SFE - 028     | Envía notificaciones a los firmantes vía SMS para el segundo factor de autenticación.                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |
|                                               | SFE - 029     | Envía recordatorios de firmado a los integrantes de un flujo de firmado                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 030     | Al finalizar un trámite de firmado electrónico se incorpora una firma digital de persona jurídica emitida por una entidad de certificación avalada por la ONAC en el documento, brindando mayor seguridad jurídica.                                                                                         |    |    |               |
|                                               | SFE - 031     | Permite firmar los documentos con la imagen de la firma autógrafa, la cual puede ser dibujada en un pad, cargada vía web o tomada con la cámara del dispositivo móvil.                                                                                                                                      |    |    |               |
| Imagen de Firma                               | SFE - 032     | Permite que se designe la ubicación de la imagen de la firma autógrafa dentro del documento.                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                                               | SFE - 033     | Incorpora un código QR en la sección de firmas del documento para verificar la veracidad de la firma electrónica y acceder al documento firmado vía web o un dispositivo móvil.                                                                                                                             |    |    |               |
|                                               | SFE - 034     | Permite incorporar un membrete parametrizable (Logotipo, texto y código QR) en el margen de cada página del documento firmado digitalmente.                                                                                                                                                                 |    |    |               |
|                                               | SFE - 035     | Permite parametrizar la imagen corporativa de la compañía por medio del Logo Tipo de la Empresa y la personalización de las plantillas de email de notificación.                                                                                                                                            |    |    |               |
|                                               | SFE - 036     | Permite parametrizar los reportes de firmas y trazabilidad que se agregan al final del documento firmado electrónicamente                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
| Servicios de Integración                      | SFE - 037     | Cuenta con servicios de integración vía Web Services y Web Hooks que permiten la integración asincrónica en doble vía con otros sistemas corporativos con la alta seguridad.                                                                                                                                |    |    |               |
|                                               | SFE - 038     | Esta integrado de manera nativa con Gestores Documentales permitiendo lanzar los trámites de firmado (Acuerdos) desde estos, así como recibir los documentos que han finalizado el trámite de firmado directamente en la misma carpeta del Gestor Documental quedando como una nueva versión del documento. |    |    |               |
|                                               | SFE - 039     | Permite diligenciar formularios en PDF en el mismo momento de la firma.                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |
|                                               | SFE - 040     | Reportes                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |    |    |               |
|                                               | SFE - 041     | Cuenta con una batería de reportes que permite la gestión y análisis del proceso de firmado.                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |
|                                               | SFE - 042     | Permite generar reportes de firmado por Usuario, Grupo y Cuenta.                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |
|                                               | SFE - 043     | Permite exportar a Excel, CSV, XML, Texto, PDF y Word todos los reportes generados por el sistema                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |
|                                               | SFE - 044     | Permite generar reportes extendidos en donde se presente la información de los firmantes de cada Acuerdo, su estado y los días que lleva asignado a dicho firmante.                                                                                                                                         |    |    |               |

| REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL (SGDEA) |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |  |
|------------------------------------------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|--|
| Características                                      | Requerimiento | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | SI | NO | Observaciones |  |
| Clasificación y organización                         | SGDEA -1      | El SGDEA debe permitir la creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental. – TRD, a partir de plantillas predefinidas, asistentes de configuración, carga de archivos planos o a través de la incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y la gestión de la TRD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -2      | El SGDEA debe permitir que las Tablas de Retención Documental tengan asociados los siguientes campos de manera opcional:<br>•Una descripción y/o justificación;<br>•Versión de la TRD<br>•Fecha de actualización de la TRD en el sistema<br><i>Identificador único cuando corresponda</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -3      | El SGDEA debe garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD, mantendrán los criterios de tiempos y de disposición final de la versión correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -4      | El SGDEA debe representar la organización de los expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -5      | El SGDEA debe incorporar múltiples niveles para el esquema del Cuadro de Clasificación Documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -6      | El SGDEA debe validar la información que se ingresa en el esquema de la Tabla de Retención Documental a través de generación de alertas o incorporación de opciones que incluyan asistentes paso a paso (listas desplegables, alertas, listas de chequeo, ventanas de ayuda, entre otras) que indiquen si existe información similar o igual en el sistema.<br>El SGDEA debe permitir la importación y exportación total o parcial de la Tabla de Retención Documental, en un formato adentro y editable, teniendo en cuenta:                                                                                                                                                                                       |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -7      | •Para la importación:<br>*Permitir la importación de los metadatos asociados.<br>*Cuando se importen la TRD ó TVD y sus metadatos, el SGDEA debe validar y arrojar los errores de estructura y formato que se presenten.<br>•Para la exportación:<br>*Permitir la exportación de metadatos asociados, incluyendo pistas de auditoría.<br><i>Las excepciones de importación y exportación deben tener reportes y notificaciones que deben quedar registrados en las pistas de auditoría.</i>                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -8      | El SGDEA debe permitir a usuarios autorizados la selección y uso de las diferentes versiones de la Tabla de Retención Documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -9      | El SGDEA debe permitir la integración con los diferentes servidores de correo electrónico de acuerdo a las necesidades o políticas de cada organización.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -10     | Los documentos dentro del SGDEA deberán heredar los metadatos de su serie o subserie                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -11     | El SGDEA debe permitir exportar el directorio, de todos los expedientes y/o carpetas clasificadas en una serie específica y su contenido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -12     | Una vez finalizado el trámite administrativo, el SGDEA debe incorporar opciones para el cierre del expediente. (manual o automático)<br>Una vez cerrado el expediente se deberá restringir la adición o supresión de documentos o metadatos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -13     | Excepciones: Cuando por disposiciones legales o administrativas sea necesario reabrir un expediente, esta acción deberá realizarse mediante un perfil administrativo y debe quedar registro de ello en las pistas de auditoría, con la explicación del motivo por el cual se realizó la acción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -14     | El SGDEA debe hacer accesible el contenido de los expedientes de acuerdo con los roles y permisos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -15     | El SGDEA debe impedir la eliminación de un expediente electrónico o de su contenido. Sin embargo, existen dos excepciones a este requisito:<br>1.La eliminación de acuerdo con lo establecido en las TRD ó<br>2.Eliminación por un rol administrativo como parte de un procedimiento auditado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -16     | El SGDEA debe permitir la asignación de un vocabulario controlado y normalizado compatible con las normas nacionales y estándares internacionales (Directiva Presidencial No. 04 de 2012, Directiva Presidencial No. 02 de 2019, Ley No. 1712 de 2014, Decreto No. 1499 de 2017, MOREQ: Modelo Europeo de requerimientos para sistemas de gestión de documentos electrónicos, ISO 16175: Requisitos funcionales para documentos en entornos de oficina electrónica, Ley No. 527 de 1999, Ley No. 1437 de 2011, Decreto No. 2609 de 2012 Artículo No. 30 e ISAD (G), lineamientos de digitalización de documentos, Guía de expediente electrónico, Notificación legal en línea y lineamientos de interoperabilidad). |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -17     | El SGDEA debe proporcionar a los administradores herramientas para informes estadísticos de la actividad dentro de la Tabla de Retención Documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -18     | El SGDEA debe permitir la generación de expedientes electrónicos y sus componentes (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -19     | El SGDEA debe permitir que los documentos que componen el expediente, hereden los tiempos de conservación establecidos en la TRD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -20     | El SGDEA debe permitir diligenciar metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -21     | El SGDEA debe permitir que todas las acciones efectuadas sobre el expediente, deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -22     | El SGDEA debe permitir que el historial de eventos del expediente electrónico pueda ser exportado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -23     | El SGDEA debe permitir exportar el índice electrónico a formato XML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -24     | El SGDEA debe permitir la transferencia de la estructura la TRD mediante un archivo XML.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -25     | El SGDEA debe desarrollar la capacidad de firmar electrónicamente índices electrónicos, reportes, consultas, testigos documentales, documentos de archivo nativos digitales y documentos digitalizados a través del SGDEA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -26     | El sistema debe permitir la parametrización y uso de firma electrónica simple o avanzada, en cada caso a notestad y configuración de la administración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -27     | El SGDEA debe permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran el expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -28     | El SGDEA debe registrar como metadatos la fecha y la hora de registro de la carga de un documento al expediente electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -29     | El SGDEA debe permitir realizar la trazabilidad de los documentos electrónicos en el cuadro de clasificación documental mostrando información como mínimo de que, quien, cuando y como realizó acciones en el mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -30     | El SGDEA debe permitir que el CCD y las TRD sean controladas únicamente por un rol administrador y que pueda agregar, modificar y reorganizar la estructura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -31     | El SGDEA debe permitir la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento, a un lugar distinto dentro de la estructura de clasificación, y garantizar que se mantengan los metadatos y demás atributos (permisos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -32     | El SGDEA debe permitir registrar las razones por las que se realiza la reubicación de cualquier elemento de la estructura de clasificación y almacenarlo como una propiedad o metadato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -33     | El SGDEA debe permitir que un documento pueda estar ubicado en diferentes partes de la estructura de clasificación, sin que esto signifique la duplicación del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -34     | El SGDEA debe garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD configurada en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -35     | El SGDEA debe permitir establecer niveles de seguridad del expediente de acuerdo con los niveles de seguridad establecidos por la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -36     | El SGDEA debe permitir otorgarle un número único de identificación a un documento cuando es cargado al expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -37     | El SGDEA debe permitir múltiples firmas electrónicas o digitales en los documentos electrónicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -38     | El SGDEA debe disponer de una opción o servicio para la conversión de documentos a los formatos establecidos por el Archivo General de la Nación para la preservación digital a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -39     | El SGDEA debe permitir modificar los tiempos de retención para un conjunto de series y/o expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -40     | El SGDEA debe permitir ingresar los datos de localización de un expediente híbrido (referencia cruzada al expediente físico). El sistema debe permitir diligenciar metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -41     | El SGDEA debe permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar tiempos de retención y disposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -42     | El SGDEA debe mantener una historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoría) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |    |               |  |
|                                                      | SGDEA -43     | El SGDEA debe garantizar que cualquier cambio a un tiempo de retención y disposición se aplique inmediatamente a todas las series, subseries a las que se asigna.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |  |

|                                 |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|---------------------------------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Retención y disposición         | SGDEA -44 | Los SGDEA deben permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición:<br>•Conservación permanente<br>•Eliminación automática<br>•Eliminación con autorización del rol administrativo;<br>•Transferencia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                 | SGDEA -45 | El SGDEA no debe limitar la duración de los tiempos de retención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                 | SGDEA -46 | El SGDEA debe activar automáticamente un alerta al rol administrador cuando el periodo de retención aplicable está a punto de cumplir el tiempo establecido.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -47 | El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de una serie, subserie, expediente determinado. Cuando esto ocurra, el SGDEA debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoría:<br>•La fecha de inicio de la interrupción;<br>•La identidad del usuario autorizado;<br>•El motivo de la acción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -48 | Cuando el SGDEA está transfiriendo o exportando expedientes y/o documentos y alguno de ellos incluye referencias a documentos almacenados en otros expedientes, el SGDEA deberá transferir o exportar el documento completo, no solo la referencia y almacenarlos de acuerdo al flujo de trabajo correspondiente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                 | SGDEA -49 | El SGDEA debe emitir un alerta al administrador en el caso en que un expediente electrónico este listo para ser eliminado y alguno de sus documentos este vinculados a otro expediente. El proceso de eliminación, debe aplazarse para permitir una de las siguientes acciones correctivas:<br>•Solicitar confirmación para continuar o cancelar el proceso;<br>•Esta acción deberá quedar en las pistas de auditoría relacionando mínimo los siguientes datos: fecha de inicio; identidad del usuario autorizado; motivo de la acción.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                 | SGDEA -50 | Deberá permitirse como mínimo a un expediente determinado y actualizar las referencias correspondientes con el fin de garantizar la integridad del expediente.<br>Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información, causal administrativo o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos se debe garantizar la integridad de los expedientes, respecto a:<br>•Componentes del expediente (documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos);<br>•Estructura de los documentos, preservando las relaciones correctas entre ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -51 | Durante un proceso de migración entre diferentes sistemas o plataformas tecnológicas se debe garantizar que:<br>•Exportar o transferir los documentos correspondientes con las reglas de retención y disposición y sus respectivos controles de acceso (seguridad para consulta) para que puedan seguir aplicándose en el sistema de destino;<br>•Imprimir uno o más informes o reportes que muestren las reglas que se aplicarán a cada conjunto de documentos con sus características.<br>•Garantizar la estructura del expediente garantizando que los vínculos archivísticos se conserven en todo momento.                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                 | SGDEA -52 | El SGDEA deberá generar un reporte del estado de la transferencia o exportación realizada y guardar datos de la acción realizada en las pistas de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -53 | Conserva todos los Documentos Electrónicos de Archivo (DEA) que se hayan transferido, al menos hasta que se reciba la confirmación de que el proceso de transferencia ha concluido satisfactoriamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Captura e ingreso de documentos | SGDEA -54 | El SGDEA debe permitir la definición y parametrización de formatos de captura y el mantenimiento de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades del negocio, los estándares, formatos abiertos y formatos recomendados por el AGN para la preservación digital a largo plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                 | SGDEA -55 | El SGDEA debe permitir gestionar contenidos como: videos, audio, imagen, entre otros, de la misma forma que los documentos electrónicos de texto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                 | SGDEA -56 | El proceso de captura de documentos del SGDEA debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocian con la Tabla de Retención Documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -57 | El SGDEA no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en cualquier serie, subserie, expediente ni sobre el número de documentos que se pueden almacenar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                 | SGDEA -58 | Para la captura de documentos que tienen anexos el SGDEA deberá gestionarlos como unidad, restringiendo el uso de formatos comprimidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                 | SGDEA -59 | Cada vez que un archivo adjunto se captura como un documento por separado, el sistema debe permitir asignar el vínculo archivístico en el registro de metadatos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                 | SGDEA -60 | El SGDEA debe restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado en el sistema e indicar al usuario los formatos permitidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                 | SGDEA -61 | El SGDEA debe ofrecer opciones de gestión de notificaciones y avisos por medio de correo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                 | SGDEA -62 | Cuando el usuario captura un documento que tiene más de una versión, el SGDEA debe permitir al usuario elegir:<br>•Que todas las versiones son de un solo documento;<br>•Una sola versión como documento oficial;<br>•Cada versión como un documento individual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                 | SGDEA -63 | El SGDEA debe generar una alerta al intentar capturar un registro que este incompleto o vacío.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                 | SGDEA -64 | El SGDEA debe cumplir como mínimo con los siguientes estándares de interoperabilidad: OAI-PMH y CMIS-OASIS, para garantizar la interoperabilidad con otros sistemas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                 | SGDEA -65 | Cuando se realiza captura masiva de documentos, el SGDEA debe permitir la administración de las colas de entrada. A través de servicios como:<br>•Ver cola;<br>•Pausar la cola de un documento o de todos;<br>•Reiniciar la cola;                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                 | SGDEA -66 | El SGDEA debe contar con un modulo de digitalización que debe permitir como mínimo:<br>•El escaneo monocromático, a color o en escala de grises<br>•El escaneo de documentos en diferentes resoluciones<br>•Manejar diferentes tamaños de papel estándar<br>•Debe reconocer y capturar documentos individuales en un proceso de digitalización masiva<br>•Debe tener la funcionalidad de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) (optical character recognition) e ICR (intelligent character recognition).<br>•Guardar imágenes en formatos estándar.<br>•El SGDEA debe incluir tecnologías de reconocimiento de datos, (de acuerdo a las necesidades y las que sean requeridas por la entidad):<br>•(OCR) Reconocimiento óptico de caracteres<br>•(HCR) Huella de la mano de reconocimiento de caracteres<br>•(ICR) Reconocimiento inteligente de caracteres<br>•(OMR) Reconocimiento óptico de marcas. |  |  |  |
|                                 | SGDEA -67 | El SGDEA debe permitir la captura automática de metadatos pertenecientes a mensajes de correo electrónico y sus archivos adjuntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                 | SGDEA -68 | El SGDEA debe permitir al usuario capturar un mensaje de correo electrónico asociándolo dentro de una serie, subserie o expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                 | SGDEA -69 | El SGDEA debe tener la opción de capturar en una sola operación, varios correos electrónicos seleccionados manualmente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                 | SGDEA -70 | El SGDEA debe permitir parametrizar firmas individuales, múltiples firmantes, firmas masivas de documentos y firmas por lotes de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                 | SGDEA -71 | El SGDEA debe permitir la integración con mecanismos tecnológicos tales como: firmas digitales, estampado cronológico, mecanismos de encriptación, marcas digitales electrónicas, estampado cronológico y cualquier otro procedimiento informático que se cree a futuro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                 | SGDEA -72 | El SGDEA debe soportar formatos de firma digital tales como CADES, PADES Y XADES. De igual manera, el SGDEA debe disponer la integración con los servicios de firmas digitales de las entidades reconocidas por la ONAC para suscripción de certificados digitales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                 | SGDEA -73 | El SGDEA debe permitir vistas de los Documentos Electrónicos de Archivo que carecen de la aplicación utilizada para generarlos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                 | SGDEA -74 | El SGDEA debe permitir que los registros almacenados temporalmente sean modificados y completados para continuar con su proceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                 | SGDEA -75 | El SGDEA debe permitir la configuración de una lista de correos con el fin de identificar las cuentas que serán gestionadas de manera automatizada cada vez que se envíen y se reciban mensajes en las mismas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                 | SGDEA -76 | El SGDEA debe permitir la activación o desactivación de las cuentas de correo que serán gestionadas de manera automatizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |

|                         |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|-------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                         | SGDEA -77  | El SGDEA debe permitir la captura de correos electrónicos de entrada y de salida que contengan o no archivos adjuntos, considerándolos como un solo DEA, respetando su contenido, contexto y estructura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                         | SGDEA -78  | El SGDEA debe permitir el registro de información básica de contexto (metadatos) automáticamente obteniéndola del encabezado del correo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                         | SGDEA -79  | El SGDEA debe contar con una plataforma estándar compatible con la definición de estructuras de datos (XML), que brinden la posibilidad de realizar importación de información del mismo y de otros sistemas parametrizando sus                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                         | SGDEA -80  | El SGDEA debe permitir a un perfil administrador, actualizar y adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de auditoría de estas operaciones en una estructura independiente.                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                         | SGDEA -81  | En el proceso de captura el SGDEA debe permitir la conversión de formato de archivo del documento a un formato previamente parametrizado en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                         | SGDEA -82  | El SGDEA debe permitir crear documentos basados en plantillas preestablecidas y formularios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                         | SGDEA -83  | El SGDEA debe proporcionar una herramienta de edición / diseño de plantillas que permite a administradores de sistema, crear plantillas de acuerdo a las necesidades de la entidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -84  | El SGDEA debe permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de documentos, listas de documentos y metadatos, de acuerdo al perfil de acceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                         | SGDEA -85  | El SGDEA debe proporcionar una función de búsqueda que permita utilizar combinaciones de criterios de búsqueda:<br>•Operadores booleanos (y, o, exclusivo, o, no);<br>•Coincidencias aproximadas;<br>•Intervalos de tiempo;<br>•Permitir búsqueda con comodines (*, ?, \$, =, +, - );<br>•Por agrupaciones (Código, Serie, subseries, asunto, usuario, área responsable, palabras clave...);<br>•Tipos de formatos<br>•Cualquier combinación válida con un número limitado de criterios de búsqueda, utilizando cualquier combinación de contenido textual o de metadatos. |  |  |  |
|                         | SGDEA -86  | El SGDEA debe permitir:<br>•Ver la lista de resultados de una búsqueda,<br>•Listar documentos que componen un resultado de la búsqueda,<br>•Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido.<br>•Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden imprimir. Por ejemplo, documentos de audio y video.<br>•Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y búsqueda.                                       |  |  |  |
| Búsqueda y presentación | SGDEA -87  | El SGDEA debe proporcionar herramientas para la generación de informes y reportes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -88  | El SGDEA debe permitir generar informes que incluyan como mínimo gráficos y tablas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                         | SGDEA -89  | El SGDEA debe permitir generar informes sobre los errores presentados en el sistema (Cargue de documentos fallidos, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos fallidos al sistema.....)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                         | SGDEA -90  | El SGDEA debe permitir la búsqueda dentro de los niveles de jerarquía del cuadro de clasificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -91  | El SGDEA debe proporcionar al usuario maneras flexibles de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                         | SGDEA -92  | El SGDEA debe permitir que se descargue y/o guardar en archivo XML las listas de los resultados de búsquedas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                         | SGDEA -93  | El SGDEA debe permitir visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                         | SGDEA -94  | El SGDEA debe permitir la búsqueda de texto libre y metadatos de forma integrada y coherente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                         | SGDEA -95  | El SGDEA debe permitir que en los resultados de búsqueda se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo a los niveles de permisos definidos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                         | SGDEA -96  | El SGDEA debe ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda, según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Metadatos               | SGDEA -97  | El SGDEA debe permitir que ninguna función de búsqueda revele jamás al usuario información como contenido o metadatos, que se le tengan restringidos por permisos de acceso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                         | SGDEA -98  | El SGDEA debe permitir la previsualización de documentos del expediente, sin que eso implique la descarga de documento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                         | SGDEA -99  | El SGDEA debe permitir incorporar y parametrizar diferentes esquemas de metadatos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                         | SGDEA -100 | El SGDEA debe permitir al usuario autorizado parametrizar modificar y aplicar las reglas de los elementos del esquema de metadatos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                         | SGDEA -101 | El SGDEA debe permitir que los valores de los metadatos se hereden automáticamente de forma predeterminada desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de clasificación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                         | SGDEA -102 | El SGDEA debe presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                         | SGDEA -103 | El SGDEA debe permitir la asignación previa de palabras clave a las series, subseries, expedientes y/o documentos, basados en bancos terminológicos, tesauros, taxonomías, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                         | SGDEA -104 | El SGDEA debe permitir que al momento de la captura o en una etapa posterior de procesamiento, se puedan ingresar metadatos adicionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                         | SGDEA -105 | El SGDEA debe validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -106 | El SGDEA permite la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o cargue al sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                         | SGDEA -107 | El SGDEA debe permitir la creación y administración de usuarios, roles y permisos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                         | SGDEA -108 | El SGDEA debe permitir revocar privilegios de un grupo o usuarios seleccionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                         | SGDEA -109 | El SGDEA debe ofrecer opciones de configuración para asignar o eliminar roles después de un período predefinido automáticamente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                         | SGDEA -110 | El SGDEA debe permitir configurar controles restringir el acceso de acuerdo a los perfiles configurados por el administrador del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                         | SGDEA -111 | El SGDEA debe soportar diferentes mecanismos de autenticación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                         | SGDEA -112 | El SGDEA debe generar y mantener listas de auditoría inalterables de las acciones realizadas por cada uno de los usuarios que ingresan al sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -113 | El SGDEA debe capturar y almacenar en las listas de auditoría, como mínimo información sobre:<br>•Toda acción realizada sobre cada documento, expediente, usuario y metadatos;<br>•Toda acción realizada en los parámetros de administración;<br>•Usuario que realiza la acción;<br>•Fecha y hora de la acción;<br>•Cambios realizados a los metadatos;<br>•Cambios realizados a los permisos de acceso;<br>•Creación, modificación o eliminación de usuarios, grupos o roles del sistema.                                                                                 |  |  |  |
|                         | SGDEA -114 | El SGDEA debe mantener las listas de auditoría en el sistema durante el tiempo que se haya establecido en las políticas de la Entidad y las normas aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                         | SGDEA -115 | Cualquier intento de violación de los mecanismos de control de acceso deberá ser registrado en las listas de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                         | SGDEA -116 | El sistema debe impedir desactivar la generación y almacenamiento de las listas de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| Control y seguridad     | SGDEA -117 | Las listas de auditoría del SGDEA deben permitir identificar los errores en la ejecución de los procesos. (Mantenimiento en menor tiempo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                         | SGDEA -118 | El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado parametrizar el número de intentos fallidos de ingreso a la sesión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                         | SGDEA -119 | El SGDEA deberá bloquear al usuario una vez se hayan completado el número de intentos fallidos configurados por el usuario autorizado para el inicio de sesión y notificar mediante un mensaje de alerta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                         | SGDEA -120 | El SGDEA debe permitir generar informes con los datos almacenados en las listas de auditoría, permitiendo filtros y selección de criterios establecidos por el usuario solicitante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                         | SGDEA -121 | El SGDEA debe permitir programar rutinas de copia de seguridad (backup) y su recuperación cuando sea necesario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                         | SGDEA -122 | El SGDEA debe permitir la parametrización de copias de seguridad de los documentos en conjunto con los metadatos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                         | SGDEA -123 | El SGDEA debe notificar al usuario encargado, fallas críticas en los servicios del sistema en el instante en que se presentan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                         | SGDEA -124 | El SGDEA debe permitir la creación, gestión y configuración de niveles de clasificación de información a que haya lugar (Clasificada, reservada, confidencial, de acuerdo a la normatividad existente) y permitir acceso a esta dependiendo el rol de usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                         | SGDEA -125 | El SGDEA debe garantizar que las operaciones realizadas en el sistema deben estar protegidas contra adulteración, supresión, ocultamiento y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                         | SGDEA -126 | El SGDEA debe contar con mecanismos de recuperación de credenciales de acceso obedeciendo las políticas de ingreso seguro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |

|                                |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|--------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
|                                | SGDEA -127 | El SGDEA debe permitir configurar y ejercer controles sobre tiempos de inactividad y bloqueo.                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                | SGDEA -128 | El SGDEA debe garantizar que las transacciones u operaciones que realice el sistema las cuales presenten fallos en su ejecución deben reversarse al estado inicial en la ejecución del proceso. (rollback) (evita envío de información incompleta y pérdida de la misma).                                                                            |  |  |  |
|                                | SGDEA -129 | El SGDEA debe aplicar técnicas criptográficas en las operaciones v/o transacciones críticas o sensibles para la organización.                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                | SGDEA -130 | Cuando el SGDEA realice procesos de importación o exportación de información, deberá realizarse a través de interfaces seguras y aplicar protocolos y mecanismos de seguridad.                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -131 | El SGDEA no debe limitar el número de roles o grupos que se puedan configurar.                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -132 | El SGDEA debe permitir marcar un usuario individual como inactivo, sin eliminarlo del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -133 | El SGDEA debe permitir la generación de registros de control o hashes que permitan validar la integridad de los registros de seguridad generados.                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                | SGDEA -134 | El SGDEA debe permitir la inclusión en los reportes generados de un rótulo que permita identificar su nivel de clasificación (clasificado, reservado, restringido, entre otros), de acuerdo con la clasificación asignada mediante parámetro al momento de su creación.                                                                              |  |  |  |
|                                | SGDEA -135 | El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar la longitud mínima y máxima de las contraseñas.                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -136 | El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar el número de contraseñas a recordar (Histórico de contraseñas).                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -137 | El SGDEA debe permitir la definición de un diccionario de contraseñas no válidas y controlar que las contraseñas no coincidan con las existentes en dicho diccionario.                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                | SGDEA -138 | El SGDEA debe controlar mediante parámetro la complejidad de la contraseña. Cuando se habilita la complejidad, la contraseña debe tener una combinación de caracteres numéricos, alfabéticos (Mayúsculas y Minúsculas) y signos o caracteres especiales.                                                                                             |  |  |  |
|                                | SGDEA -139 | El SGDEA debe permitir que las contraseñas nunca pueden ser almacenadas en formato texto. Deben ser almacenadas por medio de un algoritmo de encriptación vigente. de una sola vía reconocido por la industria como MD5 y SHA. Para estos procesos de cifrado se deben utilizar claves lo suficientemente robustas que garanticen el máximo cifrado. |  |  |  |
|                                | SGDEA -140 | El SGDEA debe desconectar los usuarios que hayan permanecido inactivos en el sistema durante un tiempo definido mediante un parámetro que especifique este tiempo.                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                | SGDEA -141 | El SGDEA debe permitir definir por parámetro y controlar la vigencia mínima, vigencia máxima y tiempo de aviso de vencimiento, de las contraseñas.                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                | SGDEA -142 | El SGDEA debe permitir manejar los siguientes estados para las cuentas de usuario: Habilitado, deshabilitado, bloqueado, suspendido.                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -143 | El SGDEA debe permitir rastrear de forma automática y sin ninguna intervención manual todas las acciones realizadas en el sistema, y almacenar los datos sobre estas en la pista de auditoría.                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -144 | El SGDEA debe permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración encaminados a realizar copias periódicas de seguridad de todos elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, configuraciones específicas).                                                          |  |  |  |
|                                | SGDEA -145 | El SGDEA en caso de presentarse fallas durante la restauración de las copias de seguridad debe permitir notificar sobre el fallo y los detalles del mismo, para que el administrador tome las decisiones necesarias para subsanar los errores.                                                                                                       |  |  |  |
| Flujos de trabajo electrónicos | SGDEA -146 | El SGDEA debe permitir la creación, administración y ejecución de flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                | SGDEA -147 | El SGDEA debe permitir diagramar y modelar flujos de trabajo electrónicos para el ciclo de vida de los documentos.                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                | SGDEA -148 | El SGDEA debe permitir diagramar tareas que componen un proceso y/o procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                | SGDEA -149 | El SGDEA debe permitir parametrizar los tiempos de ejecución y respuesta de los procesos ejecutados.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -150 | El SGDEA debe permitir incorporar un mecanismo de simulación para analizar los flujos de trabajo modelados.                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                |            | El SGDEA debe permitir la parametrización de Reglas para la configuración y gestión de:                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                | SGDEA -151 | •Estados del Flujo de Proceso<br>•Validación de Actividades<br>•Definición y asignación de usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -152 | El SGDEA debe permitir la administración y control de los procesos por lotes y los procesos automáticos programados.                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -153 | El SGDEA debe permitir parametrizar los accesos, creación, modificación o control total para usuarios o grupos de usuarios de los flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                |            | El SGDEA debe permitir al usuario del flujos de trabajo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -154 | •Visualizar las actividades que tiene pendientes por realizar<br>•Priorizar por diferentes criterios<br>•Visualizar información en tiempo real sobre el desempeño de sus procesos.                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                | SGDEA -155 | El SGDEA debe permitir visualizar de manera gráfica el estado de cada flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                | SGDEA -156 | El SGDEA no debe limitar el ingreso de acciones que componen cada flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                | SGDEA -157 | El SGDEA debe permitir contener múltiples versiones de un mismo proceso y/o procedimiento. Debe permitir al administrador seleccionar la última versión.                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                | SGDEA -158 | El SGDEA debe generar los flujos de trabajo electrónicos en un formato estándar.                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                | SGDEA -159 | El SGDEA debe generar un identificador único para cada flujo de trabajo electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -160 | El SGDEA debe generar una trazabilidad de las acciones de los flujos de trabajo electrónicos e incluirla en las pistas de auditoría.                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                |            | El SGDEA debe permitir solo a un rol administrador autorizado a crear, parametrizar, administrar y poner en ejecución flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Reportes e Informes            | SGDEA -161 | •Duración real de los procesos versus el tiempo estimado de duración<br>•Actividades que tienen mayor porcentaje de retraso.                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                | SGDEA -162 | El SGDEA debe permite definir los flujos de trabajo electrónicos basado en plantillas.                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                | SGDEA -163 | El SGDEA debe permitir detener un flujos de trabajo electrónicos.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                | SGDEA -164 | Definir los tiempos límite de ejecución de los flujos y de cada una de sus actividades enviando notificaciones de incumplimiento.                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                | SGDEA -165 | Contar con semáforos que muestren el cumplimiento de tiempos en cada una de las actividades de un flujo.                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                | SGDEA -166 | La herramienta de software debe permitir la parametrización, generación, consulta y exportación de informes o reportes de acuerdo con las necesidades de la Entidad.                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                | SGDEA -167 | La herramienta deberá contar con la posibilidad de generar reportes tipo tabla dinámica.                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                | SGDEA -168 | El sistema debe permitir la captura bajo de la dirección de conformidad con el Manual de Estandarización de Direcciones del DANE, en el cual se cuente con listas desplegables para la selección de los parámetros de la estandarización, así como la implementación del código postal.                                                              |  |  |  |
|                                | SGDEA -169 | El sistema debe permitir radicar documentos físicos y digitales en cualquier formato.                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                | SGDEA -170 | El sistema debe contar con un tipo de radicado independiente para las comunicaciones oficiales recibidas, memorandos y comunicaciones oficiales enviadas.                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                | SGDEA -171 | El sistema debe permitir la creación y selección de un contacto, va sea funcionario, ciudadano o empresa para la radicación, asignación de documentos.                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                | SGDEA -172 | El sistema debe permitir referenciar radicados de entrada a través de un hipervínculo para su consulta.                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                | SGDEA -173 | El sistema debe permitir con los radicados de entrada la función de asignación simple y múltiple. Ejemplo Múltiple: cuando un radicado debe ser tramitado por varios usuarios simultáneamente.                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -174 | Cuando se trate de radicados de entrada digitales, el sistema debe permitir cargar el objeto digital de manera obligatoria.                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                | SGDEA -175 | El sistema debe permitir en la radicación de documentos que ingresan por correspondencia, la impresión de rótulos de identificación para incorporar al documento Físico, el cual incluya códigos de barras y/o QR, fecha, hora y usuario radicador.                                                                                                  |  |  |  |
|                                | SGDEA -176 | El rótulo debe contar con imagen corporativa de la entidad, código de barras y/o QR, fecha, hora, remitente y usuario radicador.                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                | SGDEA -177 | Cuando en la radicación del documento de entrada el usuario de correspondencia asigna la entrega física al usuario responsable del trámite, el sistema debe permitir el registro de la actividad, evitando la impresión de plantillas físicas.                                                                                                       |  |  |  |
|                                | SGDEA -178 | Para los radicados de entrada marcados como físicos, el sistema debe permitir la carga del archivo digitalizado. Una vez el digitalizado es enviado al usuario asignado.                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                | SGDEA -179 | El sistema debe generar un número único de radicación para todas las comunicaciones y PORS que ingresen a la entidad, indistinto del canal por el cual se realice la radicación.                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                | SGDEA -180 | El número único de radicación debe ser completamente paramétrico y administrable por la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                | SGDEA -181 | Debe facilitar la consulta del seguimiento del trámite hasta la culminación del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                | SGDEA -182 | El sistema debe permitir a los usuarios, previamente autorizados para ello, reasignar radicados de un usuario a otro usuario de la misma u otra dependencia.                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                | SGDEA -183 | El sistema debe permitir reasignar un radicado de entrada a otro usuario del sistema, conforme a un árbol de jerarquía.                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                | SGDEA -184 | El sistema debe permitir incluir dentro de un expediente los radicados de entrada, salida, internos generados desde el mismo sistema.                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                | SGDEA -185 | El sistema debe contar con un buscador de expedientes que facilite la inclusión de radicados.                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                | SGDEA -186 | El sistema debe permitir mover radicados de un expediente electrónico a otro, según el rol del usuario establecido y guardar la trazabilidad respectiva.                                                                                                                                                                                             |  |  |  |

|                                        |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|----------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Radicación de Comunicaciones oficiales | SGDEA -187 | El sistema debe permitir con los radicados de entrada y PQRS, la delegación del mismo a varios usuarios, de tal forma que cada usuario aporte los documentos y comentarios necesarios para emitir una sola respuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -188 | El sistema debe permitir el cálculo de la fecha de vencimiento de los radicados, cuando este se ha establecido y emitir una notificación por correo electrónico de dicho evento, antes del vencimiento del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                        | SGDEA -189 | El sistema debe permitir generar radicados de salida desde la dependencia productora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -190 | El sistema debe permitir la carga de plantillas sobre herramientas de Microsoft para la generación de radicados de salida conforme al sistema de Gestión de Calidad GINA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                        | SGDEA -191 | Los radicados de salida deben permitir enviar copia a otros destinatarios externos, generando diferente número de radicado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                        | SGDEA -192 | Los radicados de salida deben permitir generar notificaciones y alertas a usuarios internos que pueden presentar algún tipo de interés en la generación del mismo, mediante un correo electrónico que adjunte el documento de salida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -193 | Los radicados de salida, cuando aplique, deben estar asociados a otros radicados. Por ejemplo a los radicados de entrada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                        | SGDEA -194 | Después de radicado el documento de salida, el sistema debe convertirlo automáticamente a un formato PDF/A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                        | SGDEA -195 | El sistema debe permitir generar radicados de salidas digitales y físicas. Para los radicados digitales, debe enviárselos al correo del usuario o empresa destinataria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                        | SGDEA -196 | Cuando se trate de radicados de salida digitales producto de una respuesta a una PQRS, el sistema debe permitir visualizarla a través de la página web, previa autenticación del usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                        | SGDEA -197 | Para los radicados de salida físicos, el sistema debe asignar un número temporal hasta que sea aprobado el documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -198 | Los radicados de salida deben almacenarse en expedientes electrónicos del SGDEA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                        | SGDEA -199 | El sistema debe enviar notificaciones al correo electrónico del usuario que va a tramitar un documento asignado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                        | SGDEA -200 | Cuando se genere un radicado de salida electrónico, debe permitir ser enviado de manera física o digital al usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                        | SGDEA -201 | El sistema debe contar con un módulo o enlace en el portal web de la entidad, donde los usuarios puedan verificar la validez de los radicados de salida generados desde el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                        | SGDEA -202 | El sistema debe permitir vincular un documento electrónico de archivo en varios expedientes electrónicos, sin duplicación del documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                        | SGDEA -203 | El sistema debe permitir cargar documentos adjuntos a los tipos documentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                        | SGDEA -204 | Todas las acciones efectuadas sobre el expediente, deben ser registradas en un historial de eventos, que puede ser consultado por usuarios que tengan acceso al expediente electrónico dependiendo del perfil del usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -205 | Los correos electrónicos que se requieran incluir en el SGDEA desde la plataforma de correo electrónico, deben guardarse en el sistema de forma integral (mensajes, metadatos y anexos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                        | SGDEA -206 | El sistema debe permitir la integración con un operador postal, para registrar de forma automática y centralizada la información del proceso de entrega y recibido de comunicaciones físicas y correos electrónicos enviados por este operador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                        | SGDEA -207 | Permitir la administración de la Ventanilla única de correspondencia Virtual en el cual los usuarios o entidades puedan radicar sus comunicaciones oficiales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                        | SGDEA -208 | La Ventanilla única de correspondencia debe recuperar los datos de los usuarios o entidades así:<br>* Tipo de Persona: Natural o jurídica (lista desplegable)<br>* Tipo de Identificación ( Cedula de ciudadanía, Cedula Extranjería, Pasaporte, NIT) (Lista desplegable)<br>* N° de Identificación: campo que debe permitir digitar los números<br>* Empresa: Campo que debe permitir digitar el nombre de la empresa o entidad<br>* Nombres: campo que debe permitir digitar los nombres de la persona que remite la comunicación<br>* Apellidos: campo que debe permitir digitar los apellidos de la persona que remite la comunicación<br>* Cargo: campo que debe permitir digitar el cargo de la persona que remite la comunicación<br>* Teléfono: campo que debe permitir digitar el número telefónico de la persona o entidad que remite la comunicación<br>* Dirección: campo que debe permitir digitar la dirección de la persona o entidad que remite la comunicación<br>* Código Postal: Campo que debe permitir recuperar a partir de la digitación de la dirección recuperar y visualizar el código postal.<br>* País: campo que debe permitir Seleccionar el país de la persona o entidad que remite la comunicación |  |  |  |
|                                        | SGDEA -209 | Debe permitir registrarse la persona o entidad interesada en remitir la comunicación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -210 | Debe almacenar los datos y en caso de remitir nuevamente información no permitir crear mas usuarios para la persona o entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                        | SGDEA -211 | Debe permitir seleccionar la dependencia destinataria y destinatario conforme al directorio de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -212 | Debe permitir anexar documentos o archivos a la solicitud en diferentes extensiones (pdf, tiff, JGP, doc, xls entre otros) (texto, hoja de cálculo, vídeo, audio, imágenes, entre otros) de soportes de sus actuaciones ante la Entidad. Para esto el sistema debe establecer un sistema de seguridad en la recepción de dichos documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                        | SGDEA -213 | Debe generar el respectivo radicado de entrada de la comunicación a la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                        | SGDEA -214 | Debe generar correo de respuesta automática informando a la persona o entidad el número de radicado asignado a la comunicación y permitir un link para realizar seguimiento del estado de respuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                        | SGDEA -215 | Debe realizar la asignación o distribución automática a la bandeja de entrada del Jefe de la dependencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| PQRS- ACCESO AL SISTEMA VIA WEB        | SGDEA -216 | El SGDEA debe permitir el registro de PQRS haciendo una validación general de datos, sin registro de usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                        | SGDEA -217 | El SGDEA deberá permitir ingresar mediante aplicación Web, por cualquier navegador.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                        | SGDEA -218 | El SGDEA debe permitir al peticionario registrarse con login y password que le permita hacer uso de su bandeja de PQRS, así mismo, poder recuperar su contraseña. Tener en cuenta el usuario Anónimo sin necesidad de registrar sus datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -219 | El SGDEA debe permitir al peticionario consultar el estado de sus PQRS con su trazabilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                        | SGDEA -220 | El SGDEA debe permitir al usuario externo consultar sus trámites o documentos asociados de acuerdo con su perfil o tipo de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                        | SGDEA -221 | El SGDEA debe recordar la información registrada en los campos diligenciados por el peticionario, con el fin de que cuando presente una nueva petición vincule la información del peticionario a la nueva petición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                        | SGDEA -222 | El SGDEA debe permitir interponer una PQRS a través de dispositivos móviles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| INTEGRALIDAD                           | SGDEA -223 | El SGDEA debe integrarse con el Sistema de Gestión Documental, con el Sistema de Gestión de Calidad y con las políticas del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para el cumplimiento de la política de protección de datos personales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                        | SGDEA -224 | El SGDEA debe permitir al peticionario, interponer sus PQRS por múltiples canales: atención presencial, telefónica, vía e-mail, Web, Chat interactivo y documento físico, y capturar la información en el sistema en cualquier medio o soporte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
| MULTICANAL                             | SGDEA -225 | Correo electrónico: las PQRS que los solicitantes quieran interponer por este medio, se recibirán a través de los correos electrónicos institucionales: <a href="mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co">atencionalciudadano@minciencias.gov.co</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -226 | Que el sistema de Gestión documental permita tipificar el requerimiento del peticionario conforme al tipo de solicitud y este asigne los tiempos de respuesta establecidos por Ley.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Seguridad, usuarios y privilegios PQRS | SGDEA -227 | El sistema debe permitir crear, editar, asignar, clasificar y eliminar roles/perfiles por usuario para recibir, asignar, gestionar y dar respuesta a las PQRS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                        | SGDEA -228 | El SGDEA debe permitir definir y parametrizar perfiles y roles de usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -229 | El SGDEA debe permitir administrar niveles de seguridad por grupos, perfiles, roles de usuario y niveles de accesibilidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                        | SGDEA -230 | El SGDEA debe controlar y evitar la eliminación de documentos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                        | SGDEA -231 | El SGDEA debe controlar y monitorear la impresión de los documentos del sistema a través de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Estado de las PQRS                     | SGDEA -232 | El SGDEA debe permitir definir y parametrizar el estado de las solicitudes como: Recibida, en trámite, enviada, oportuna, no oportuna, sin trámite, finalizada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                        |            | Reportes de gestión (Diagramas)(El sistema debe permitir la creación de reportes y realizar el seguimiento a la gestión realizada a la PQRS dentro del sistema, mostrando la trazabilidad, así:)<br>* Que muestre por dependencia los radicados tipificados por TRD como PQRS<br>* Que muestre el estado de la PQRS<br>* Que muestre la trazabilidad de la Respuesta a la PQRS<br>* Que muestre los usuarios responsables de dar respuesta a la PQRS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Reportes de gestión (Diagramas) - PQRS | SGDEA -233 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                        | SGDEA -234 | El SGDEA debe mostrar estadísticas y reportes diarios, semanales, mensuales por cada uno de los campos identificadores (P, Q, R, S, D), por fecha, nombre, identificación del peticionario, ciudad, canal, área asignada e identificación del usuario interno y a la función administrativa, entre otras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                                                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Auditoría - PQRS                                                                                                                                                                                                                          | SGDEA -235 | El SGDEA debe contar con repositorio de estadísticas y reportes consolidados diarios, semanales, mensuales y anuales desde la implementación de la solución.                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -236 | El SGDEA debe mostrar estadísticas de tiempo por actividad (El sistema debe registrar y controlar la duración de la actividad que adelanta el funcionario que interviene en el proceso).                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -237 | El SGDEA debe realizar reportes por períodos anteriores de sesión por usuario, tiempos de respuesta, dependencia correspondiente, período, y consulta entre otros campos.                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -238 | El SGDEA debe contar con herramientas específicas de auditoría y proporcionar registros de auditoría.                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -239 | El SGDEA debe proporcionar un rastro de auditoría sobre las acciones ejecutadas en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Auditoría - PQRS                                                                                                                                                                                                                          | SGDEA -240 | El SGDEA debe permitir crear y administrar usuarios (fees, coordinadores, entre otros) de consulta para auditorías.                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -241 | El SGDEA debe contener motor de búsqueda para las PQRSD recibidas y por cada uno de los canales de recepción establecidos: incluye campos de radicado, trámite, respuesta, entre otros.                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -242 | El SGDEA debe permitir realizar búsquedas textuales inteligentes que se pueden almacenar sin tener que digitar nuevamente.                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -243 | El registro de la solicitud deberá hacerse a través de formularios electrónicos establecidos por la Entidad Contratante (Atención a las PQRSD).                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| Motor de Búsqueda - PQRS                                                                                                                                                                                                                  | SGDEA -244 | Los formularios de atención a las PQRSD deben hacer uso del lenguaje común de intercambio de información. (metodología de Minitic lenguaje claro y Función Pública)                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -245 | El sistema debe permitir al ciudadano seleccionar el medio por el cual quiere recibir la respuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -246 | Los formularios no deberán establecer requisitos adicionales a lo estipulado en la ley.                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Uso de formularios estandarizados - PQRS                                                                                                                                                                                                  | SGDEA -247 | Campos de contacto: El ciudadano podrá relacionar los datos básicos de contacto establecidos en el formulario de registro de la atención a las PQRSD en el Sistema deberán ser parametrizables durante el tiempo de soporte y garantía del contrato.                                                                                                                |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -248 | El ciudadano podrá establecer si tramita una petición, queja, reclamo, sugerencia, denuncia, peticiones sin competencia. El sistema debe permitir parametrizar otros tipos de petición que puedan aparecer durante el tiempo de soporte y garantía del contrato.                                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -249 | Así mismo el sistema debe permitir reclasificar la PQRSD si esta fue mal clasificada.                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
| Relacionar datos identificadores - PQRS                                                                                                                                                                                                   | SGDEA -250 | El sistema debe permitir reclasificar aquellas peticiones que no son consideradas como PQRSD. (invitaciones, Soam, propaganda, publicidad, entre otras).                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -251 | El SGDEA debe permitir dar respuestas parciales, sin cerrar la petición.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -252 | El SGDEA debe habilitar un espacio para que los usuarios del sistema envíen documentos o archivos (texto, hoja de cálculo, vídeo, audio, imágenes, entre otros) de soportes de sus actuaciones ante la Entidad. Para esto el sistema debe establecer un sistema de seguridad en la recepción de dichos documentos.                                                  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -253 | El ciudadano podrá anexar los documentos que constituyan los requisitos de ley para su trámite o las pruebas que considere pertinentes para soportar su PQRSD.                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Archivos de soporte (Upload Attachment)                                                                                                                                                                                                   | SGDEA -254 | El SGDEA debe garantizar la digitalización del documento vía formato PQRSD de manera que se pueda consultar posteriormente a través de sus datos básicos.                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -255 | El SGDEA debe permitir realizar la asociación entre la imagen y los datos referenciales correspondientes al documento al documento vía formato.                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -256 | El SGDEA debe guardar el registro del momento en el que se presenta la PQRSD por parte del ciudadano.                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -257 | El sistema para determinar los días de respuesta deberá tener en cuenta únicamente los días hábiles.                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Registrar fecha y hora de recibo                                                                                                                                                                                                          | SGDEA -258 | El sistema para determinar el tiempo de respuesta de la petición deberá descontar, sábados, domingos y festivos, deberá iniciar a contar los días para dar respuesta a partir del día hábil siguiente.                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -259 | Cuando las peticiones son recibidas de lunes a viernes después de las 5:00 p.m., el SGDEA debe iniciar a contar los días para dar respuesta a partir del día hábil siguiente.                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -260 | El SGDEA debe contener código de verificación CAPTCHA para verificar que el envío no lo realiza un robot como para el restablecimiento de claves.                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -261 | El SGDEA debe entrenar en forma automática el radicado de la PQRSD con un número único consecutivo de acuerdo con lo definido por la Entidad Contratante.                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| Radicar PQRS                                                                                                                                                                                                                              | SGDEA -262 | El sistema debe permitir la captura bajo de la dirección de conformidad con el Manual de Estandarización de Direcciones del DANE, en el cual se cuente con listas desplegables para la selección de los parámetros de la estandarización. Así como la implementación del código postal.                                                                             |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -263 | El SGDEA debe realizar la notificación al correo electrónico proporcionado por el peticionario con el número único consecutivo de radicación, registro de hora y fecha, además de la copia de la PQRSD intermedia, si se realiza a través de la página Web y correo electrónico.                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -264 | El SGDEA debe permitir que el ciudadano consulte en cualquier tiempo el estado en el que se encuentra su petición; adicionalmente permitirá tener la trazabilidad de la misma para entregar respuesta oportuna.                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -265 | El SGDEA debe tener la posibilidad de imprimir y enviar la información de registro de fecha y hora de recibo, número de radicado único e información del contenido de la PQRSD.                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -266 | El sistema debe paralizar a los funcionarios designados el acceso a la información recibida por el sistema para su diligenciamiento oportuno o su traslado.                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
| Lineamientos generales para entregar respuesta a PQRSD:                                                                                                                                                                                   | SGDEA -267 | El SGDEA debe parametrizar, hacer seguimiento y emitir alertas en el término de ley provistos para entregar respuesta, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -268 | Petición de interés general: Es la acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses colectivos y puede formularse verbalmente o por escrito, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -269 | Petición de interés particular: Es la acción que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para reclamar la resolución de fondo de una solución presentada que afecta los intereses individuales y puede formularse verbalmente o por escrito, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -270 | Petición tipo Consulta: Es cuando se presenta una solicitud para que se exprese la opinión o criterio de la Entidad, en relación con las materias a su cargo, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -271 | Petición de unidad autoridad administrativa: Es la petición de información o de documentos formulada por una autoridad a otra, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -272 | Petición de Habeas Data reclamo: Son peticiones realizadas por el titular o sus causahabientes que consideran que la información contenida en la base de datos que maneja la Corporación debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.              |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -273 | Queja: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos o contratistas, en desarrollo de sus funciones o durante la prestación de sus servicios, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -274 | Reclamo: Es cuando se exige, reivindica o demanda ante la Entidad una solución, ya sea por motivo de interés general o particular, referente a la indebida prestación de un servicio o falta de atención a una solicitud.                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -275 | Sugerencia u Opinión: Es cuando se presenta a la Entidad la manifestación de una idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o la gestión institucional, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                         |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -276 | Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ética profesional, conforme a los tiempos establecidos al Interior del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.             |  |  |  |
| Notificación de entrega - PQRS                                                                                                                                                                                                            | SGDEA -277 | Al momento en el que el peticionario interponga la PQRSD, a través de la Web, el SGDEA debe generar un mensaje de confirmación del recibido por parte de la Entidad Contratante, indicando la fecha y hora de la recepción, así como el número de registro de la petición y la copia de la petición realizada con el detalle de los archivos de soporte enviados.   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -278 | En todo caso de presentarse una falla en el sistema, este deberá emitir un mensaje propio del aplicativo que indique el motivo de la misma y la acción con la que cuenta el peticionario. Por cualquier canal establecido para la recepción de atención a las PQRSD, el SGDEA debe permitir al usuario imprimir la notificación de su radicado.                     |  |  |  |
| Notificaciones y escalamiento a PQRSD: Crear y actualizar configuraciones de notificaciones, configuración de escalamientos, configuración de los tiempos límites de respuesta (Documentos especiales y/o caracterización del ciudadano). | SGDEA -279 | El SGDEA debe garantizar la creación y designación de alertas para controlar los tiempos de atención, generando alarmas en los tiempos establecidos por la Ley, antes y después del vencimiento.                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                           | SGDEA -280 | El SGDEA debe proveer notificaciones a los peticionarios a través del mismo aplicativo, así como por los correos electrónicos institucionales en este segundo caso parametrizables.                                                                                                                                                                                 |  |  |  |



|                                                       |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|-------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Notificaciones y escalamiento a PQRS:                 | SGDEA -281 | El SGDEA debe garantizar el control de tiempos teniendo en cuenta horario, días festivos y tiempos establecidos para su actuación.                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -282 | El SGDEA debe permitir realizar acciones cuando se sobrepasan los límites para responder una solicitud; como cambiar el estatus de la PQRS, reasignar a otro funcionario la PQRS, cambiar la prioridad de la PQRS y enviar correos electrónicos informativos.                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -283 | El SGDEA debe permitir realizar el cambio de la tabla de retención documental si el documento no es un PQRS si no un trámite asignado a la gestión de las dependencias.                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -284 | El SGDEA debe registrar y controlar la duración de las actividades de cada funcionario que interviene en el proceso y así generar estadísticas de tiempo por actividad.                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -285 | El sistema debe permitir tiempos de gestión en el ciclo de vida del proceso de la PQRS, que generarán alarmas y escalamientos al funcionario asignado y superiores cuando los tiempos son excesivos.                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Monitorear - PQRS                                     | SGDEA -286 | El SGDEA debe permitir llevar la ruta que ha seguido la PQRS durante su atención, indicando fecha, hora, dependencias y personas que han intervenido en el trámite de esta.                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -287 | El SGDEA debe permitir visualizar todos los documentos relacionados con la atención a la PQRS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -288 | El SGDEA debe permitir agregar notas a los documentos y/o proceso relacionados con la atención a las PQRS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -289 | El SGDEA debe permitir la captura de los documentos o formato PQRS que maneja la Entidad Contratante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
| CAPTURAR - PQRS                                       | SGDEA -290 | El SGDEA debe permitir capturar mensajes enviados por correo electrónico automáticamente asignándole el número de radicado correspondiente y enviando una respuesta automática a quien lo envía.                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
| Automatizar y parametrizar - PQRS                     | SGDEA -291 | El SGDEA debe permitir automatizar procesos de acuerdo con las reglas o políticas de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -292 | El SGDEA debe ser parametrizable: parametrización de usuarios responsables de dar respuesta, tiempos de repuesta para el establecimiento de alarmas, parametrizable las alarmas en tres tiempos: informativa, preventiva, vencimiento, parametrizar las tecnologías que componen la serie Derechos de Petición.                                                                                                 |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -293 | El SGDEA debe generar las bases de datos de la información del peticionario y sus solicitudes para generar valor a la información.                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
| AYUDAS - PQRS                                         | SGDEA -294 | Para el uso adecuado de las PQRS debe existir un enlace de ayuda para los peticionarios y servidores públicos incluyendo los respectivos Manuales responsables de la atención, en donde se detallan las características, requisitos y plazos de respuesta de cada tipo de solicitud.                                                                                                                            |  |  |  |
| Preguntas Frecuentes - PQRS                           | SGDEA -295 | El SGDEA debe contar con un repositorio de preguntas y respuestas frecuentes, de fácil consulta y ubicado en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -296 | El sistema debe garantizar por medio de encuestas la evaluación de la gestión de la Entidad respecto a la atención de las PQRS; con el fin del mejoramiento continuo y monitoreo del nivel de satisfacción de los usuarios, haya los siguientes parámetros: Excelente, bueno, regular o malo, con sus comentarios.                                                                                              |  |  |  |
| Seguridad de la información y datos personales - PQRS | SGDEA -297 | El SGDEA debe garantizar la implementación de la política de privacidad y condiciones de uso (Autorización para la utilización de datos personales) definidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, al igual que la política de seguridad de la información de la Entidad Contratante.                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -298 | Consulta y seguimiento a las PQRS registradas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Captura e Ingreso de documentos                       | SGDEA -299 | Debe permitir la creación, asignación, modificación, preparación, aprobación secuencial sobre los documentos. Todas estas funciones desde la misma plataforma.                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
| Captura e Ingreso de documentos                       | SGDEA -300 | Debe permitir enviar documentos a usuarios y que estos puedan abrirlos y editarlos, los cambios deben ser registrados directamente sobre el documento.                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
| Captura e Ingreso de documentos                       | SGDEA -301 | Debe proporcionar un campo para incluir las observaciones/comentarios asociados a un documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
| Préstamos y Seguimiento                               | SGDEA -302 | El flujo de préstamos documentales debe ser a través de la plataforma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -303 | El sistema debe controlar el tiempo de vencimiento de los préstamos documentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -304 | El sistema debe ofrecer una funcionalidad que permita buscar y solicitar el préstamo de expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -305 | El sistema debe permitir al responsable del expediente aceptar o rechazar la solicitud del préstamo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -306 | El sistema debe controlar la devolución del préstamo mediante el envío de notificación en caso de vencimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -307 | El sistema debe permitir realizar la devolución del préstamo al usuario responsable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -308 | El sistema debe registrar en el histórico del expediente la operación en torno al proceso de préstamo documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -309 | El sistema debe conservar la clasificación de la tabla de control de acceso determinada por la Entidad una vez sea transferido el expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -310 | El sistema debe permitir solicitar y atender préstamos masivos de expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -311 | El sistema debe generar reportes genéricos del proceso de préstamo que permitan al menos:<br>- Conocer el estado de los préstamos.<br>- Conocer las fechas asociadas al préstamo (solicitud, atención, devolución, vencimiento, entre otras)<br>- Conocer los expedientes solicitados en préstamo y las series / subseries documentales a las que pertenecen.<br>- Indicadores de días de atención y devolución |  |  |  |
| Préstamos y Seguimiento                               | SGDEA -312 | El sistema debe generar alertas y alarmas sobre el proceso de préstamo, al menos en las siguientes acciones: cuando se solicita el préstamo, cuando está próximo a vencer, cuando está vencido, cuando se devuelve.                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
| Clasificación y Organización                          | SGDEA -313 | Debe ordenar automáticamente los documentos dentro del expediente, de acuerdo a la fecha de producción de cada documento.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -314 | Debe generar el formato de hoja de control del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -315 | Debe permitir que los documentos se archiven en el expediente de forma automática y de forma manual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -316 | Debe permitir que el proceso de archivado manual sea sencillo para el usuario final.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
| Inventarios                                           | SGDEA -317 | El SGDEA debe mantener los inventarios actualizados de los expedientes y de los documentos, conforme con el modelo de inventario definido por la entidad, efectuando procesos semiautomáticos de calidad para garantizar la calidad del dato y generando procesos de referenciación con expedientes o asuntos similares.                                                                                        |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -318 | El Sistema debe permitir elaborar automáticamente los inventarios de transferencias primarias y secundarias según las vigencias de las TRD y TVD.                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -319 | El SGDEA debe permitir importar el inventario documental que tenga la entidad. Para ello el sistema mismo deberá proveer la plantilla de datos que se deberán tener en cuenta para la carga.                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -320 | El SGDEA debe permitir que en la importación del inventario, se valide si hay datos erróneos o que no corresponden con la estructura de TRD según su versión de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -321 | El sistema debe permitir que los expedientes que se carguen por medio del inventario documental, estén asociados de manera obligatoria a una serie y/o subserie documental de la TRD versión de la entidad.                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -322 | El sistema debe contar con restricciones para que los usuarios accedan al inventario documental únicamente a los registros que les pertenecen a sus dependencias.                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -323 | El sistema debe permitir que exista un rol administrador que pueda acceder a los registros de todo el inventario documental de la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -324 | El Sistema debe permitir actualizar el inventario documental mediante una acción masiva como la carga de un archivo plano, o mediante una acción individual por cada expediente.                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -325 | El SGDEA debe contar con un módulo de TRD y TVD completamente desarrollado y listo para parametrizar las TRD y TVD de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -326 | El sistema debe permitir importar/exportar archivos planos con valores de sección, subsección, serie, subserie, tipos documentales, entre otros, validando los datos y reportando los errores o inconsistencias de datos presentados. Estos valores son necesarios para la configuración y carga de las TRD y TVD de la entidad.                                                                                |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -327 | Las TRD y TVD que se configuren en el sistema, deben contar con la estructura de códigos, serie, subserie, tipos documentales, tiempos de retención, disposición final, procedimientos, observaciones entre otros.                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -328 | El sistema no debe restringir la cantidad de niveles de jerarquías para crear las TRD y TVD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -329 | El sistema debe permitir actualizar la TRD y TVD creando versiones del antes y después de la modificación. Esta operación debe mantener un histórico de las TRD y TVD registradas.                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -330 | Los expedientes creados antes y después de la actualización de las TRD y TVD deben conservar la estructura con la cual fueron creados.                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -331 | Desde la TRD y TVD, el sistema debe permitir desactivar series, subseries y tipos documentales, de tal manera que los usuarios ya no podrán crear expedientes con esas denominaciones.                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -332 | El sistema debe conservar y aplicar la retención de los expedientes creados previamente a la desactivación de las TRD.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -333 | El sistema debe conservar y aplicar la retención de los expedientes creados previamente a la modificación que pueda tener una TRD.                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -334 | Los documentos que componen el expediente deben heredar los tiempos de conservación establecidos en la TRD y TVD.                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -335 | El sistema debe permitir parametrizar dentro del expediente los tipos documentales obligatorios dentro de una TRD y TVD.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -336 | El sistema debe permitir crear tipos documentales y que a estos se les puedan vincular metadatos creados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                                       | SGDEA -337 | La vinculación de metadatos para expedientes y tipos documentales debe ser una acción usable y fácil de gestionar en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |  |

|                                                                                                                                                                                  |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Modulo TRD y TVD                                                                                                                                                                 | SGDEA -338 | El sistema debe permitir vincular a un tipo documental plantillas de herramientas de Microsoft que se puedan utilizar para generar documentos en la plataforma, conforme a al sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -339 | El sistema debe permitir desde la TRD configurar niveles de seguridad de los expedientes a crear, con los niveles de seguridad Público, Público Reservado, Público Clasificado, conforme al índice de información clasificada y reservada del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -340 | El sistema debe permitir la creación de carpetas asociadas a las TRD y TVD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -341 | El sistema debe permitir la gestión de documentos de apoyo, mediante código único diferente a la codificación de las TRD, que debe ser general para todos los usuarios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -342 | El sistema debe permitir administrar carpetas y subcarpetas a nivel de expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -343 | Los expedientes electrónicos deben crearse vinculando la TRD y TVD de la dependencia que lo va a gestionar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -344 | El expediente, en el momento de creación, debe incluir automáticamente los metadatos parametrizados en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -345 | El sistema debe permitir crear carpetas al expediente y en estas permitir cargar tipos documentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -346 | El sistema debe permitir agregar documentos electrónicos que se encuentran en software diferentes y vincularlos a un tipo documental del expediente respetando su fuente de origen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -347 | Los expedientes del sistema deben tener vinculado tipos documentales obligatorios para archivar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -348 | Los expedientes del sistema deben tener vinculado tipos documentales opcionales para archivar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -349 | El sistema debe permitir cargar documentos adjuntos a los tipos documentales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -350 | Los datos de ubicación de expediente son: unidad, módulo, cara, estante, entrepaño, caja, tomo, folios, entre otros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -351 | El sistema debe permitir crear referencias en los expedientes para facilitar las consultas cuando existe algún tipo de relación entre estos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -352 | El sistema debe permitir el cierre masivo, manual y automático de carpetas o total del expediente electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -353 | Previo al cierre administrativo del expediente, el sistema debe validar los documentos faltantes del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -354 | Para el cierre de un expediente documental el sistema debe crear reglas de validación y alertas, que permitan identificar la completitud del expediente y los requerimientos establecidos en los tipos documentales, según las TRD TVD y/o Listas de chequeo. Para el caso de exclusiones de las reglas de validación se debe permitir un campo para su respectiva justificación.                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -355 | El sistema debe generar el foliado electrónico automático a los expedientes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -356 | El Sistema debe permitir la identificación automática de documentos para eliminación, una vez se cumpla su periodo de retención en el archivo central y generación de inventario documental, para su publicación en la página web de la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -357 | Cuando se cumplan los tiempos de retención documental en las TRD, el sistema debe generar alertas al responsable y al área de gestión documental, para la transferencia automática de la información, solicitando las confirmación de la actividad de transferencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -358 | El sistema debe generar alertas al aproximarse la finalización del tiempo de retención de cada TRD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -359 | El sistema debe permitir que los campos de fecha final de los registros del inventario se crucen con los tiempos de retención.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -360 | El sistema debe realizar el cálculo de los tiempos de retención por expediente y no por carpeta o tipo documental.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -361 | El sistema debe permitir al administrador del sistema, generar un reporte de las secciones que se encuentren pendientes por configurar las TRD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| Preservación Digital                                                                                                                                                             | SGDEA -362 | El SGDEA debe apoyar la preservación a largo plazo, mediante las siguientes funcionalidades:<br><input type="checkbox"/> Permitir únicamente la captura de ficheros electrónicos autorizados<br><input type="checkbox"/> Normalizar la producción con formatos preestablecidos a través de plantillas<br><input type="checkbox"/> Convertir formatos de uso general, a formatos normalizados<br><input type="checkbox"/> Alertar periódicamente sobre la necesidad de migración/conversión                                                                            |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -363 | El SGDEA debe impedir la captura de documentos electrónicos en formato propietario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -364 | El SGDEA debe disponer de esquemas de metadatos especialmente diseñados para apoyar la preservación digital a largo plazo, para registrar la siguiente información mínima:<br><input type="checkbox"/> Equipo de captura<br><input type="checkbox"/> Formato<br><input type="checkbox"/> Software de captura o tratamiento<br><input type="checkbox"/> Tipo de recurso (audio, video, texto, etc.)<br><input type="checkbox"/> Nivel de preservación (migración, conversión, emulación, etc.)<br><input type="checkbox"/> Periodo calculado para renovación de medios |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -365 | Los documentos transformados en el flujo de proceso del SGDEA (digitalización, por ejemplo), deben ser convertidos a formatos de larga duración.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -366 | Los documentos del SGDEA, nativos electrónicos para trabajo colaborativo (Word, por ejemplo), deben ser convertidos a formatos de preservación, cuando sean declarados documentos de archivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -367 | El SGDEA, sin perder integridad de los objetos digitales, debe garantizar que toda la información puede ser convertida o mejorada a estándares de uso actualizado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -368 | El SGDEA debe preservar los documentos con los siguientes criterios de integridad:<br><input type="checkbox"/> Se preserva el documento, si se preservan todos y cada uno de sus atributos<br><input type="checkbox"/> Se preserva el expediente, si se preserva cada uno de sus componentes, incluyendo documentos e índice electrónico.                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -369 | El SGDEA debe generar documentos mediante copias, cuando un mismo expediente contiene documentos relacionados, por integridad en la preservación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -370 | Los componentes de certificación digital de documentos en el SGDEA deben ser convertidos en metadatos, como información contextual, al momento de cierre del expediente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -371 | El SGDEA debe gestionar la conversión de las siguientes categorías de ficheros electrónicos, hacia estándares de uso comercial:<br>ü Texto o Imagen = PDF/A<br>ü Audio = MPEG-4<br>ü Video = JPEG 2000<br>ü Vectores = SVG<br>ü Datos Geoespaciales = GML<br>ü Correo electrónico = EML                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -372 | El SGDEA debe disponer las funcionalidades requeridas para firmar cualquier documento electrónicamente (simple y avanzada), así no correspondan a documentos de los nativos digitales a partir del SGDEA. Una vez firmados debe direccionar obligatoriamente su registro y clasificación dentro de la taxonomía documental definida por el instrumento archivístico TRD vigente.                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -373 | El SGDEA debe permitir, habilitar y consumir una o varias firmas electrónicas (simples o avanzadas) para un documento, como es el caso de Confirma y Contrafirma, por cuanto el SGDEA deberá activar, desarrollar o incluir los diferentes componentes y funcionalidades requeridas para interar las firmas digitales y ser consumidas de forma efectiva por el Sistema.                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -374 | El SGDEA debe permitir configurar la funcionalidad de firma electrónica en dispositivos móviles.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |  |
|                                                                                                                                                                                  | SGDEA -375 | El SGDEA debe permitir parametrizar la apariencia, posición y demás características de accesibilidad, (incluyendo la nota de adopción de la firma digital como medio válido de suscripción de documentos) asociadas a la firma para aquellos casos en los cuales la misma deba ser visible sin superponerse al contenido del documento firmado.                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
| El sistema debe permitir reconocer el firma en los documentos por sus características físicas y electrónicas. La firma digital no es visible, solamente es el documento firmado. |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |

|                               |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|-------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|
| Firma Digital                 | SGDEA -376 | El SGDEA debe capturar como metadatos la información relacionada con la firma electrónica/digital, permitiendo la vinculación al documento. Los metadatos mínimos por capturar son:<br>* Nombre del firmante<br>* Cargo del firmante<br>* Correo electrónico firmante<br>* Número de serie del certificado<br>* Proveedor del servicio de certificación<br>* Fecha / hora firmado<br>* Fecha / hora verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                               | SGDEA -377 | El SGDEA debe permitir almacenar junto al documento de archivo la firma electrónica/digital con el certificado de forma implícita.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                               | SGDEA -378 | El SGDEA debe permitir heredar los metadatos del archivo original (objeto de conversión - incluyendo los metadatos asociados a la firma electrónica con que hayan sido suscritos) y asociarlos al archivo final (a manera de referente), así como capturar automáticamente los metadatos propios del archivo resultante del proceso de conversión. Así mismo el SGDEA debe capturar los metadatos propios de la cadena de procesamiento (Fecha hora ID Usuario que autoriza el proceso, etc.)                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                               | SGDEA -379 | El SGDEA debe permitir la incorporación de la firma electrónica para la generación del índice del expediente electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                               | SGDEA -380 | Los servicios de conversión a formatos ISO 19005 PDF/A versiones 1, 2, o 3, inclusión de metadatos en los documentos PDF/A, firmado digital y electrónico, distribución y recepción de documentos electrónicos a través del correo electrónico con trazabilidad de entrega y estampado cronológico (según lo requiera la entidad), deben estar disponibles a través de un bus de servicios o servicios web independientes que permitan su utilización (de forma transversal) a los diferentes sistemas de información que posee la entidad.                                                                                                                                                                      |  |  |  |
| Estampado Cronológico         | SGDEA -381 | Emitir una estampa de tiempo para garantizar el instante de creación, modificación, recepción, firma, etc., de un determinado mensaje de datos impidiendo su posterior alteración, haciendo uso de la hora legal colombiana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
| Código Seguro de Verificación | SGDEA -382 | El SGDEA debe permitir la consulta mediante el código CSV para validación de los documentos. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos administrativos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente pueden tener la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Nota: El Código seguro de verificación (CSV) es una herramienta de independencia de los datos de origen, que permite verificar la autenticidad de los datos. |  |  |  |
| Otros requerimientos          | SGDEA -383 | El tiempo de inactividad no prevista del SGDEA, no debe superar las 10 horas al trimestre y 40 horas al año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |  |
|                               | SGDEA -384 | El SGDEA deberá estar disponible las 24 horas del día, 7 días de la semana, 365 días del año.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                               | SGDEA -385 | Cuando se produzca un fallo del software o del hardware, debe resultar posible devolver el sistema a un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad del día anterior) en menos de 02 horas de trabajo con el hardware disponible.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |  |  |
|                               | SGDEA -386 | El SGDEA debe ser capaz de realizar una búsqueda sencilla en 3 segundos y una búsqueda compleja (combinando criterios) en máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en el sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                               | SGDEA -387 | Toda funcionalidad del sistema y transacción de negocio realizada en el SGDEA debe responder al usuario en menos de 5 segundos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                               | SGDEA -388 | El SGDEA debe ser escalable y no permitir ninguna característica que impida su uso en organización de pequeño o gran tamaño, permitiendo aumentar la capacidad del sistema para ofrecer mas servicios a un mayor número de usuarios sin degradar la calidad del servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                               | SGDEA -389 | El SGDEA debe ser 100% web y su administración y parametrización debe realizarse desde el navegador. Se deben proveer interfaces de escritorio opcionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |
|                               | SGDEA -390 | El SGDEA debe ofrecer soporte para sistemas de almacenamiento tipo NAS, DAS y SAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                               | SGDEA -391 | El SGDEA debe permitir la fácil instalación y despliegue de plugin y desarrollos personalizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                               | SGDEA -392 | El SGDEA debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos, de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |
|                               | SGDEA -393 | El SGDEA debe proveer al menos dos interfaces para la Gestión del ECM y sus componentes:<br>•Interface de comandos<br>•Interface gráfica de usuario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |  |
|                               | SGDEA -394 | El SGDEA debe proporcionar en todo momento al usuario final y al administrador funciones de uso fácil e intuitivo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |
|                               | SGDEA -395 | El SGDEA debe contar con manuales de usuario estructurados adecuadamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |  |
|                               | SGDEA -396 | El SGDEA debe contar con un módulo de ayuda en línea.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |  |
|                               | SGDEA -397 | El SGDEA debe poseer un diseño "Responsive" a fin de garantizar la adecuada visualización en múltiples computadores personales, dispositivos, tabletas y teléfonos inteligentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |  |
|                               | SGDEA -398 | El SGDEA debe proveer información de contexto e información del estado del usuario en todo momento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |
|                               | SGDEA -399 | El SGDEA debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos, de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |  |

| PLAN DE CUMPLIMIENTO                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI | NO | Observaciones |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|---------------|
| Características                                                                       | Requerimientos mínimos obligatorios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |               |
| Instalación y entrega de licencias y de servidores                                    | A partir de la suscripción del acta de inicio, el proveedor contará con un plazo máximo de diez (10) días para activar las licencias de los sistemas ofertados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |    |    |               |
| Análisis y Diseño de requerimientos, Gestión del cambio y parametrización del sistema | A partir de la suscripción del acta de inicio, el proveedor contará con un plazo máximo de noventa (90) días calendario para realizar el análisis y diseño de requerimientos y entregar toda la documentación relacionada a la misma, junto con el diseño propuesto:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |    |    |               |
|                                                                                       | 1. Todos los Documentos técnicos del sistema contemplados en la sección de servicios conexos.<br>2. Documento de diseño para integración con los sistemas internos del Ministerio.<br>3. Documento de diseño y ayuda en línea brindada por el Sistema<br>4. Documento de implementación de un esquema para el reconocimiento óptico de caracteres OCR<br>5. Casos de uso para los procesos de gestión documental y PQRS ajustado a las necesidades de la Entidad como resultado del contrato 401 de 2021<br>6. Documento que contenga análisis y diseño del Sistema<br>7. Documento con recomendaciones para espacio en servidores para almacenamiento de los archivos y su seguridad.<br>8. Documento con procedimiento de seguridad para acceso y almacenamiento de documentos, teniendo en cuenta los perfiles de usuarios, las características de seguridad de servidores y directorios.<br>9. Documento de gestión de cambio, que incluya como mínimo el ciclo emocional del cambio, sensibilización y adecuación al nuevo Sistema de Gestión Documental en el Ministerio, la estrategia de publicidad y los materiales el reforzamiento de la cultura de utilización del Sistema de Información de Gestión Documental Electrónico.<br>10. Informe consolidado que contenga los resultados de las actividades realizadas durante en el proceso de Gestión del Cambio, con los soportes de dichas actividades (actas, planillas de asistencia, temarios, lista de convocados, lista de asistentes reales, actas de entrega de los recordatorios). |    |    |               |
|                                                                                       | A partir de la entrega del análisis y diseño , el proveedor contará con un plazo máximo de ciento cincuenta (150) días calendario para la configuración, parametrización, implementación, pruebas y puesta en funcionamiento del SGDEA, BPM y PQRS, esto de acuerdo con el cronograma que se establezca al firmar el acta de inicio para la realización de estas labores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                                                                                       | En ningún caso el plazo máximo de ejecución del contrato superará los ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                                                                                       | El proveedor sin costo adicional para MINCIENCIAS, realizará todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento del SGDEA, BPM y PQRS . Estas pruebas serán coordinadas por la persona designada por MINCIENCIAS, quien elaborará junto con el proveedor los informes correspondientes. Dichas pruebas no eximen al proveedor de las garantías que se exigen para los elementos de toda la solución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |    |    |               |
|                                                                                       | MINCIENCIAS podrá rechazar los bienes o la parte de ellos que no hubieren pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proveedor reemplazará los bienes o la parte rechazada y llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes suministrados se ajusten a las especificaciones ofrecidas, todo ello sin costo alguno para MINCIENCIAS, en un plazo establecido de común acuerdo y con la autorización de la persona designada por MINCIENCIAS. El proveedor deberá, además, efectuar nuevamente y sin costo alguno para MINCIENCIAS las pruebas y/o inspecciones requeridas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |    |    |               |